

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO SOLIMAR IV BOLÍVAR 1324 C/DE LA HOZ CARLOS Y CHIODETTI ELIDA MARIA DEL CARMEN S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio de Propietarios Edificio Solimar IV Bolívar 1324 c/De La Hoz Carlos y Chiodezzi Elida Maria del Carmen s/Cobro Ejecutivo", Expte. 122516, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100% del inmueble sito en calle Bolívar N° 1324 piso 6to departamento "A" de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. N. C.: Circ. I, Secc. C, Mza. 188, Parc. 4-a, Subpar. 71, UF71, Polig. 06-01, Matrícula 39453/71), superficie 51 ms. 13 dcm. cdos. y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión del martillero: 3% a cargo de cada parte, con mas el 10% de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja \$846.561, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$42.328,05). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$42.328,05. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 6102-8323534 CBU 0140423827610283235348, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 17-3-2023 de 12 a 13:00 h.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se INICIARÁ EL 27-3-2023 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 12-4-2023 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 12-5-2023 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Jennifer Jenkins (Reg.2591) domicilio Pasteur N° 578 de esta ciudad, tel:2236025351 - 2234478789. Deudas: Expensas capital: \$520.500,74; intereses denunciados \$939.522,85; últimas expensas: \$17.509,27 (15-11-2022). La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 16 de marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 23

PERONI, FABIO CLAUDIO C/COLINA, MARIA MAGDALENA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Sec. Única a cargo de la Dra. Verónica Eugenia Bartolozzi, sito en Presidente Perón N° 2850 3° Piso. San Justo. Departamento Judicial de La Matanza. En autos caratulados: "Peroni, Fabio Claudio c/Colina, Maria Magdalena s/División de Condominio". (Expte. N° 12476). El Martillero Público Nacional Leonel Hector Limideiro (CUIT N°20-26.887.402-0 Monotributista) (cel.: 15-40833597) rematará al contado y mejor postor EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10 HS., en Pública Subasta Electrónica. CULMINANDO LA SUBASTA EL 12 DE MAYO DE 2023 A LAS 10 HS. El siguiente bien: El inmueble sito en Alicante N° 2133. Partido de La Matanza. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. L, Manz. 37, Parc. 2. matrícula N°127156. Se trata de una casa al fondo, que posee cocina comedor y Baño. En Planta Alta una habitación con pisos de

cerámica. Luego se accede a un Patio. Se accede a un departamento pequeño, que posee una cocina comedor y baño y dormitorio. Luego se comunica con una entrada de autos con portón a la calle. En su frente se accede a dos departamentos. El primero posee una cocina comedor y baño y en planta alta una habitación amplia. El segundo departamento consta de cocina comedor y baño y en planta alta una habitación amplia. Todo en buen estado de conservación. Todo en el estado en que encuentra. El mismo se encuentra ocupado por María Colina (DNI N° 35.000.191) en carácter de dueña del inmueble, y vive en el departamento de planta baja con sus tres hijos menores. Sus hermanos Antonella Retamel, dos hijos menores y Alberto Romero y Colina María Magdalena. Superficie: 239 M2. 6 Dm2 (s/Dominio). La presente venta se efectúa "Ad-Corpus". Base: \$14.000.000. Seña 30% Contado (del valor de la venta). Comisión del martillero 4% sobre el valor de venta a cargo de cada parte, con más el 10% en concepto de aportes previsionales e IVA sin correspondiere. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de los eventuales derechos a repetir dichos pagos (Arts. 251 y sgtes del Código Fiscal). De corresponder el impuesto a la transferencia onerosa de inmuebles, será abonado con el precio de venta, en calidad de costas (Arts. 7, 9 y 12 de la Ley 23.905 y 77 del CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (Arts. 2573, 2574 y 2582 del C.C.C y 590 del C.P.C.C), sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador (Art. 19 del Código Fiscal). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Los interesados en la puja, deberán encontrarse inscriptos, en primer termino, en el Registro General de Subastas y posteriormente, como postores en esta subasta en particular, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración. La acreditación de postores será hasta el 25 de abril de 2023 a las 10 Hs. Los interesados deberán depositar, al menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja la suma de \$1.400.000 en la cuenta de autos (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Siendo la Cuenta de Autos N° 5120-027-05865054 CBU N° 0140042727512058650546. CUIT N° 30-70721665-0 perteneciente al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal San Justo . Dejase constancia que, en esta oportunidad, no podrá integrarse la suma determinada en concepto de seña. Los interesados, deberán además indicar, si efectuaran la reserva de postura (Art. 40 Ac. 3604 SCBA). Cuando el oferente no resultara ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de la libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes, a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular. Quien actúe como comisionista, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente), encontrarse inscripto en el Registro General de Subastas judiciales, a los fines de su admisibilidad de su inscripción como postores. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, esta deberá ser ratificada por escrito, firmado por ambos, dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 del CPCC. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Este será notificado a la Dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo, será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores, a los efectos que, en el plazo de cinco días hábiles acredite el depósito de la seña, la comisión y los aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 585 del CPCC y Art. 11 Acuerdo 3604/12). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este ultimo perderá todos los importes depositados, y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del CPCC). En caso de existir mas de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta-siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la primera oferta. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto para la firma del acta y pago del saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta (Art. 585 CPCC). A los fines de proceder a la firma del acta de adjudicación pertinente en secretaria, deberá comparecer el adjudicatario y el martillero, el día martes inmediato posterior a las 9 Hs en la sede del Juzgado, o el día hábil inmediato posterior a las 9 hs en la sede del Juzgado si este resultara inhábil, a la finalización de la subasta. El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir en el acta mencionada el ejecutante y el ejecutado. Asimismo, en dicha oportunidad, deberá acreditar el depósito correspondiente a la seña. El acta de adjudicación podrá ser suplida por la suscripción del acta en la forma prevista por el Art. 562 3° párrafo del CPCC (Esto es, mediante acta firmada electrónica o digitalmente). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta, que será notificada en el domicilio constituido por el comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de los tramites le fueren imputables. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de la inscripción de la subasta y pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581 del CPCC). ARBA registra deuda al 23/2/2022 de \$9.565,10. MUNICIPALIDAD registra deuda de \$9.594 (Al 31/8/2022). AYSA registra deuda al 14/7/2022 de \$203.525,64. El bien se exhibe el 18 de abril 2023 de 11 a 13 hs. La Sra. Maria Magdalena Colina posee DNI N°17.335. 436. San Justo, 20 de marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 23

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/OBANDO GONZALEZ EZEQUIEL DANIEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, sito en calle Alvear 465, PB, Quilmes, hace saber por 3 días que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Obando Gonzalez Ezequiel Daniel s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 9201, el

martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023, A PARTIR DE LAS 12 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023 A LAS 12:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor Dominio LDG 597, marca Volkswagen, tipo Sedan 5 puertas, modelo Gold Trend 1.6, Motor Volkswagen N° CFZ900985, Chasis Volkswagen N° 9WBAB05U4CT177749, color negro, año 2012. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como bueno. El mismo, según tacómetro registra 39.903 km. y su motor funciona. Condiciones de subasta: Base: \$600.000. Señal: 30 %, independientemente del depósito en garantía. Comisión del Martillero: 8% mas IVA, con más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo de la compradora. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse, estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Saldo de precio: en el plazo de cinco días hábiles computados desde la notificación ministerio legis del auto aprobatorio de la venta, mediante depósito judicial, en la cuenta de autos. Deudas: las deudas que pesen sobre el bien, posteriores a la entrega de la toma de posesión estarán a cargo del adjudicatario. Depósito en garantía: \$27.500,00 que deberá ser depositado como máximo 3 días antes al inicio de la puja virtual a la cuenta del Banco Provincia, Sucursal Tribunales N° 57890/3, CBU 0140027427508705789039, CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales 30-70721665-0, perteneciente al Poder Judicial. Acta de adjudicación: Se fijará la fecha en la oportunidad en que la oficina de subastas departamental informe la culminación de la misma Postores: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones tanto físico, impositivo y jurídico de la operación de venta como del bien que se enajena, no pudiendo hacer planteos de esta índole con posterioridad a la formulación de las ofertas. No se permite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Exhibición: La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 4 de abril de 2023, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el depósito de la calle Hipólito Yrigoyen 3636, en Playa de estacionamiento del Supermercado Carrefour sito en Panamericana (ramal Tigre) y Ruta Nac. 202, San Fernando, Pcia. de Bs. As. y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente Link de Video Youtube: <https://youtu.be/S4dr6yDTmol>. Informes y Consultas en el portal de Subastas, en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO C/CARRERA PABLO S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. Com. 2 de Ba. Bca, hace saber en autos "Municipalidad de Monte Hermoso c/Carrera Pablo s/Apremio", (E. 121322) que el Martillero Gustavo Gabriel Juarez -Coleg. 1665 CMBB- subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$5.120.000 el inmueble sito en calle Maipú s/nº entre calle Limay y Tronador, Partido Monte Hermoso, Nom. Cat: Circ. II, Sec. C, Mz.10-P, Parc. 8, Pda. 5398, Mat. 8.473 de Monte Hermoso. Inmueble desocupado (Silvana Budenny en carácter de cuidadora, vive en el inmueble lindero). Exhibición: 25/04/2023 de 10:00 a 11:00 hs. Comisión del Martillero: 3% por cada parte, más 10% aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 8/5/2023 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 22/5/2023 A LAS 11:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$256.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° 571290/5, CBU 0140437527620657129052 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4º pá. 575 CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2º párrafo CPC; Art. 39 Ac. 3604). Señal: Se depositará en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de finalizada la subasta, el 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión y aportes del martillero. Integración de saldo de precio: Dentro del 5to. día de realizada la subasta (Art.16 Ley 13.406), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (Art. 582 CPC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (Art. 38): 08/06/2023 a las 12 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32, 2do. piso de Bahía Bca., debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Bahía Blanca. Palomar María Cecilia. Auxiliar Letrada.

VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SUAREZ CARLOS ALFREDO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Marcelo F. Valle. Juez, Sec. Única, sito en calle 30 N° 619, Mercedes, Pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Suarez Carlos Alfredo s/Ejecución Prendaria", expediente N° 84458, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Volkswagen, modelo Suran 1.6L 5D 734, tipo sedán 5 puertas, motor Volkswagen N° CFZ 313856 chasis Volkswagen N° 8AWPB05Z6EA509455 color negro, naftero, año 2013, dominio: NHJ474, Según el informe de constatación el estado de la unidad prendada debe calificarse como regular. La puja

COMIENZA EL 14/4/2023 A LAS 11 HS., FINALIZA EL 28/4/2023 A LAS 11 HS. Exhibición: 4/4/2023 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual en: <https://youtu.be/ADNaZn7SgQ0>. Base: \$600.000. Depósito en garantía \$30.000. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Todo interesado en participar de la subasta deberá, en forma previa, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda y realizar el depósito en garantía con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. No se permite ceder el acta de adjudicación. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Mercedes cuenta N° 7106 027 533.400/0, CBU 01401260 27710653340004. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente, para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, les será devuelto sólo si lo piden. Audiencia de adjudicación: 09/05/2023 a las 9 hs. A los fines de la confección del Acta de Adjudicación, convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente - con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, a cual habrá de celebrarse en presencia del Secretario. Deudas al 21/02/2023: ARBA (patentes): \$294.793,60. Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$116.598,20 y (GCBA) No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la adquisición en subasta, que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (Arts. 585, CPCC; 21 y 40, Ac. 3604/12) Para mayores informes consultar al martillero al celular 01151462093 o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso a través del expediente. Mercedes, marzo de 2023. Bertero Micaela. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 27

LEMON LETICIA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. 3 de Morón, hace saber por el término de 3 días, en autos "Lemos Leticia s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", expte. N° 16845/2015, que el Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón (011-41440228), rematará bajo la modalidad de subasta electrónica, el 100% del bien inmueble ubicado en la calle Azul N° 1444 de la Localidad y Partido de Morón -bajo la titularidad de Coria Nasario casado con la fallida Leticia Lemos-inscripto en la Matrícula N° 1795, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Manz. 476, Parcela 25, Partida Inmobiliaria 92105, Partido de Morón. Se trata de casa de dos plantas de diseño moderno la que se compone de amplio garaje, living comedor, cocina comedor, baño dormitorio. Jardín. En la planta alta se encuentra al frente un dormitorio y otro ambiente con dormitorio, pequeña cocina, un baño chico sin terminar y pequeña terraza. El inmueble se encuentra en regular estado físico. Base: \$11.935.000. Depósito de Garantía y tramos de ofertas: \$596.750. INICIO SUBASTA: 17/04/23 A LAS 11:00 HS., CIERRE EL DÍA 28/04/23 A LAS 11:00 HS. Audiencia de adjudicación: 11/05/2023 a las 10:30 hs. Exhibición: 03/04/23 de 10 a 11 hs. Último día acreditación de postores: 12/04/23 a las 11 hs. Comisión 5% más aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado de Ley: 1,2 %. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. Asimismo, deberán depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto en concepto de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada (\$ 596.750.-) en la cuenta de autos N° 5098-5787389 (CBU 0140030427509857873892). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta, y deberá ratificarse tal indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo previsto para abonar el saldo de precio (art. 582 del C.P.C.C.). Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa por parte del adquirente. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de notificado del auto que aprueba la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.). Déjese establecido que los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la fecha de toma de posesión por parte del comprador, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de 90 días de realizado el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Todos los gastos originados en la transferencia de la titularidad del inmueble en cuestión se encuentran a cargo del adjudicatario. Déjese constancia que conforme lo normado por el art. 273 inc. 8° de la ley 24.522, la publicación edictal deberá ser efectivizada sin el pago previo de aranceles, tasas u otros gastos. Morón, marzo de 2023. Salim Myriam Gabriela. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 28

EIRAS ENRIQUE JOSE MANUEL C/GUZZI NORBERTO MIGUEL Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. De Pra. Inst. En lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, autos: "Eiras Enrique Jose Manuel c/Guzzi Norberto Miguel y Otra s/Ejecución Hipotecaria", expte. N° 54379, hace saber por tres días que el martillero público Martín Dario Trusso, CUIT 20-22735287-7, monotributo, venderá mediante el sistema de subasta electrónica por 10 días hábiles COMENZANDO EL 13 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11 HS. Y HASTA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11 HS. al contado y mejor postor el 50% indiviso del inmueble sito en el Pasaje Bernardo Schwarzberg N° 724 piso 4 depto. 41 de la ciudad y Partido de Morón, nomenclatura catastral: Cir. I, Sec. D, Man. 237, Par. 7 A, subparcela: 12, matrícula 11633/12, consta de departamento de un ambiente con balcón a la calle, baño. Todo en buen estado de conservación ocupado según mandamiento de constatación en autos. Adeuda: ARBA: \$6575.70.- al 20/4/22, Municipal: \$43.125,80.- al 16/5/2022, expensas: \$27.762,79.- al 29/04/2022, AYSA \$1.618.579,42.- al 29/09/2022. Exhibición: El día 31 de marzo de 2023 de 10 a 12 hs. Base: U\$S 6.667. Seña 30%, Comisión 3% c/p aportes Ley 7014, sellados 1%. Se exigirá de quien resulte

comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (teniendo en cuenta el depósito en garantía). Para participar de la subasta los interesados deberán estar anotados en el Registro General de Subastas y en particular en la subasta que particularmente elija con comprobante depósito de garantía antes de las 11 hs. del día 10 de abril de 2023. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a la audiencia de adjudicación al Juzgado interviniente el día 9 de mayo de 2023 a las 12 hs. sito en Almirante Brown N° 1401 esq. Colón piso 2° de Morón. Asimismo el adquirente deberá presentar en la audiencia formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito de garantía, comprobante del pago del precio en cuenta de autos a la orden del Juzgado, comprobante de depósito de honorarios del martillero más el 10% de aportes de ley y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado. Reglamentación de las subastas judiciales electrónicas conforme Acuerdo 3604 SCBA y sus modificaciones se encuentran publicadas en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso y seguimiento público para la totalidad de los ciudadanos, a través de internet en forma anónima. Usuarios registrados conforme Acuerdo 3604 SCBA. El depósito de garantía el cual se fija en el 5% de la base de la subasta, es decir U\$S333.35.-, se deberá depositar en la cuenta Bco. Prov. Bs. As. suc (5098)-5019831, Morón CBU 0140030428509850198317. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos, una vez que se realice la audiencia prevista, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 CPCC). Se prohíbe la compra en comisión, y la cesión del acta de adjudicación de la subasta. La documentación debe ser remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia, deberá constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). El saldo de precio: el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, para hacer el depósito en el Banco, a la orden del Juez y a la cuenta de autos. Postor remiso: si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta y se ordenare un nuevo remate, perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y la costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema Alte. Brown y Colón, Tel.: 4489 - 8829. Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web: www.scba.gov.ar Los honorarios del Martillero y los aportes de Ley deberán ser depositados en la cuenta del Banco BBVA, caja de ahorros Suc. 022 cuenta 6608/6 de su titularidad. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Martillero Martin Dario Trusso 1168243727/46510201. Morón, 20 de marzo de 2023. Elisii Daniela Paola. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 28

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata a cargo del Dr. Villata Alfredo Aníbal, Juez, en los autos caratulados "Prates Juan c/Deman Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad LTDA. s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza DEMAN INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. IV, Sec. F, Manz. 30, Parc. 24, Matrícula 3120 del Partido de La Plata, en City Bell. Para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Alfredo Anibal Villata, Juez.

mar. 16 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a KEVIN ALBERTO TOMAS, con DNI N° 43.319.094, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-05683-21 caratulada "Tomas Kevin Alberto s/Robo Simple en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Kevin Alberto Tomas, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más allá de lo manifestado por la Defensa en su presentación, cítese al mismo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 13 de marzo de 2023. Hudson Gustavo Samuel. Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2851-GEN (I.P.P. N° 10-00-056814-22) seguida a - Acosta Lucas Eduardo por el delito de Desobediencia y Violación de Domicilio en Concurso Real entre sí y Perpetrado en un Contexto de Violencia de Género- del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCAS EDUARDO ACOSTA, DNI 36.561.652, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de abril de 1992, 29 años de edad, secundario incompleto, estado civil soltero, albañil, hijo de Héctor Eduardo Acosta (v) y de Perla Salinas (v), con último domicilio en la calle Del Bañado Nro. 95 de Rafael Castillo, La Matanza; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Eduardo Acosta por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde,

y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.)". Secretaría, firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Rojas Molina Eugenia Nerea. Secretaria.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Subrogante a cargo por disposición Superior del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-4224 (I.P.P. Nro. 10-00-30105-22/00), seguida a -Alexander Julio David Marínez en orden al delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública-, cítese y emplácese a ALEXANDER JULIO DAVID MARTINEZ (DNI número. 43.904.569, de nacionalidad argentina, nacida el día 18 de enero de 2002, hijo de Antonio Martinez y de Cestina Mansilla), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, Juzgado a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//13 de marzo de 2023... Asimismo, no habiendo dado con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Alexander Julio David Martinez mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (P.D.S.). Secretaría, 13 de marzo de 2023. Ciucci Sebastián Gastón. Secretario.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 5444 (IPP 10-00-061367-22 - UFIJ Nro. 1 Deptal - Cámara 53/2023) seguida a "Allauja Flores, Anthony Victor s/Robo", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ANTHONY VICTOR ALLAUJA FLORES quien resulta ser: de nacionalidad peruana, DNI 46.154.435, nacido el día 05/02/1990, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Misiones Nro. 3480 de la localidad de Marcos Paz, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales de fecha 24 de febrero de 2023, lo manifestado por la Defensa Oficial en su escrito de fecha 10 del corriente mes y año y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Anthony Victor Allauja Flores, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS). Secretaría, marzo de 2023

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARÍA ANGÉLICA FALDIÑO en su calidad de progenitora de las víctimas de autos, en causa Nro. 17045 seguida a -Selpa Andres Esteban por el delito de Abuso Sexual Agravado-, de la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp//del Plata, 13 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, se dispone:... II. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. María Angélica Faldiño a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de hacerle saber que si dentro de los cinco días de notificada no realiza presentación alguna por ante este Juzgado, se tendrá por cumplido por parte del condenado con la prohibición de contacto con las víctimas, los menores L..F. y V..F.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: "Dispensa de Nombre de Fantasía "Maca", sito en Av. 98 N° 2.537 de la ciudad de Necochea, Propiedad de la Comerciante CAROLINA AYELEN MASSAN, y Comercio de Rubro Almacén, sito en Av. 59 N° 3.980 de la ciudad de Necochea, Propiedad del Comerciante MIGUEL ROLDA", en causa nro. INC-18456-2 seguida a -Gamarra Juan Manuel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2022... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas

transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de marzo de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst Civ. y Com. 10 Dpto. Mar del Plata hace saber que el 16 de diciembre de 2022 en autos "Donini Bruno Armando s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 43791, se decretó la Quiebra de DONINI BRUNO ARMANDO, DNI 5.323.829 domicilio en calle Echeverría 331 de Mar del Plata. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 17 de abril de 2023 ante el Síndico Pablo Lionel Carricart en Dorrego 1751 Piso 2 Of. 8 Mar del Plata de 10 a 17 hs de lunes a viernes en formato papel (solicitar turno al mail sindico.carricart@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. El pago del arancel se podrá realizar en efectivo o al CBU 0070166830004019060887. Se fija el 29/05/2023 para presentación del Inf. Individual y el 31/07/2023 para el Inf. Gral. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Mar del Plata, 10 de marzo de 2023. Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Jueza en lo Civil y Comercial.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro cita y emplaza a MARIO OSCAR CONTRERA, en la causa Nro. 6413-P del registro de éste Juzgado, DNI Nº 35.982.880, con último domicilio en la calle Independencia Nº 1952, de la localidad de Presidente Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa Nº 6413-P que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendod compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro,... no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCA EZEQUIEL VILLALBA en la I.P.P. Nº PP-07-03-000433-23/00 (UFlyJ Nro 1 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 24 de febrero de 2023. Autos Considerando:... Resuelve: Y Vistos:.. Sobreseer a Luca Ezequiel Villalba, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad por el cual fuera formalmente imputado (Art. 323, inciso 3 del C.P.P.)...". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini Nº 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "IPP Nº 03-02-1941-23 Franco Daniel Espinoza s/Robo Agravado por Efraccion en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado, notifica a FRANCO DANIEL ESPINOZA, DNI 48.761.398 por edictos cuyo último domicilio conocido era Calle 42 1651 entre 16 y 17 de santa teresita y Persona Mayor Responsable que en fecha 6/3/2023 V.S ha dispuesto "... (1º). Resuelvo: (1º). Sobreseer definitivamente al menor Espinoza Franco Daniel nacido el 21/7/08 DNI 48.761.398 domiciliado en calle 42 1651 entre 16 y 17 de Santa Teresita en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Robo agravado por efraccion en grado de tentativa por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2º). Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven de conformidad con la Acordada 3886/18. Líbrese oficio a comisaria para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven Nº 1 Dolores. Perez Zamora Luciana. Auxiliar Letrado

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALEXIS DURAND en la I.P.P. N° PP07-03-019402-22/00 (UFlyJ Nro 1 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 7 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... Sobreseer Parcialmente a Alexis Durand, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad (hecho II) por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45 y 239 del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JONATHAN CARLOS AGUERO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-17343-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad del decreto y cómputo de pena que a continuación se transcriben: "//nú, 14 de marzo de 2023. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese del cómputo de pena practicado con fecha 7/3/2023 a Jonathan Carlos Agüero, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. "//nú, 7 de marzo de 2023. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP)". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Compu: "Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Jonathan Carlos Agüero mediante el veredicto y sentencia dictado el día 6/2/2023 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en el marco de la Ley 23.184, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-17343-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Jonathan Carlos Agüero fue aprehendido el 11/9/2022, liberado el 12/9/2022 y nuevamente detenido el día 15/12/2022, permaneciendo privado de su libertad hasta el 12/2/2022, fecha en que se materializó su excarcelación por vencimiento de pena no firme En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Jonathan Carlos Agüero venció el día 12/2/2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, 7 de marzo de 2023. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos dos mil quinientos un (\$2.501,00). Art. 80 de la Ley impositiva para el año 2023 de la Provincia de Buenos Aires N°15391. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Secretaría, 7 de marzo de 2023. Cantaro Martín, Auxiliar Letrado. "//nú, 7 de marzo de 2023. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese". Varangot Ramiro Guillermo, Juez. Lanús, 14 de marzo de 2023. Cantaro Martín. Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MONICA EDITH SANTILLAN, DNI N° 26.765.618, que en la causa N° 18821 (I.P.P. N° PP-18-01-005298-21/00) caratulada "Santillan Monica Edith y Otros s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 1° de marzo de 2023. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Monica Edith Santillan, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado como Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y reprimido por el Art. 189 bis inc. 2do., primer párrafo del Código Penal, hecho acaecido el día 13 de febrero de 2020, en la localidad de Matheu, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Seguridad Común; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 4° en función del inc. 6° del Código de Procedimientos Penal...". Firmado: Luciano Javier Marino. Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 13 días del mes de marzo del año 2023.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-000225-23/00 seguida a CARLOS RAÚL ECHEVARRÍA por el delito Robo (164) - en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle San José Altura: 257 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de marzo de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Primero: Declarar en Rebeldía y librar Orden de Comparendo en contra de Carlos Raul Echevarría, argentino, comerciante, último domicilio conocido en calle: San José Altura: 257, Pcia. de Bs. As., DNI N° 27.856.862, nacido el 24 de diciembre de 1979 en Dolores, el que una vez habido deberá regularizar su situación domiciliaria... Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 14 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Regístrese, notifíquese, librense las comunicaciones de ley correspondientes, dese comunicación por intermedio del Boletín Oficial". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Arrechea Paula Ines. Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a ALEJANDRO NICOLAS RAMIREZ, DNI Nro. 39.101.524, de nacionalidad argentina, nacido el 27/8/1995, soltero, instruido, de ocupación albañil, Elsa Alfonso y de Asunción Daniel Ramirez, titular Prontuario N° 1654586 Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-249-2023, R.I. NRO. 3384-4, IPP NRO. 05-00-045378-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, de marzo de 2023. En atención al resultado negativo de las citaciones libradas respecto de Alejandro Nicolas Ramirez en cuanto el mismo no fue habido en el domicilio denunciado en autos, cíteselo por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP- para que en

el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)...". Fdo: Diego Sebastian Burgueño, Juez. Dra. María Paula de Palma, Secretario. Secretaría, marzo de 2023.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - En causa 320-5815-2022 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, se ha dispuesto notificar a FERNANDO ANDRES VICUÑA, (DNI 40.558.019), la siguiente resolución: "Tandil, 9 de marzo de 2023. Atento lo informado por la instrucción, el informe de fs. 109 y lo manifestado por la defensa precedentemente, desconociéndose el actual domicilio del imputado Fernando Andrés Vicuña, con DNI N° 40.558.019, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado Rebelde y se revocará el beneficio de excarcelación concedido, ello en los términos de los arts. 189, 303 y concs. del C.P.P.- A tal efecto, A tal efecto, dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial, como así también líbrese oficio al Señor Director del diario "El Eco de Tandil"; a fin de que tenga a bien publicarlo en el periódico a su cargo y dispónese la fijación de edictos en la antesala de este Juzgado; durante cinco (5) días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.". Fdo.: Doctor Guillermo Arecha, Juez Correccional subrogante.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a MIRANDA RAÚL DANIEL, sin apodos, soltero, changarín, argentino, instruido, nacido el 28 de marzo de 1998 en Avellaneda, hijo de Raúl y de Norma Beatriz Oviedo, con DNI N° 47.021.130, con último domicilio conocido en la calle French N° 1112 de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-02-014452-20 -registro interno n° 6447-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo simple", y su acollorada por cuerda IPP 07-02-000671-19 -registro interno n° 7475-, en orden a los delitos de "Amenazas agravadas por el empleo de armas en concurso real con Amenazas (varios hechos)", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 14 de marzo de 2023... dispóngase la citación por edictos del encausado Raúl Daniel Miranda, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Raúl Daniel Miranda, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6447, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple, y su acollorada por cuerda nro. 7475, en orden a los delitos de Amenazas Agravadas por el Empleo de Armas en Concurso Real con Amenazas (Varios Hechos), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2023. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LEONARDO HORACIO MERELLO, en causa N° 07-02-15458-20, Registro de interno N° 797, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 15 de marzo de 2023. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 123, sumado a la respuesta brindada a fs. 126 por parte de la Defensa del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a SERGIO DANIEL ROMERO, por el término de cinco días, a estar a derecho". Brenda L. Madrid, Juez.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a JOSE ANTONIO PEREYRA y DAIANA CELESTE SANTAMARIA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-053148-22 (R.I. 10779) caratulada "10779 - Barboza Arriera Jose Alexis, Barboza Damian Ezequiel, Pereyra Jose Antonio, Santamaria Daiana Celeste, Santamaria Denise Natalia s/Robo, Robo en Grado de Tentativa-10779-", cuya resolución se transcribe: "En la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, siendo las once y diez horas del día catorce del mes de marzo del año dos mil veintitrés, en virtud de lo requerido por la Defensa, de acuerdo con lo normado en el artículo 338 y concordantes del Código Procesal Penal, en la presente causa N° 07-00-053148-22 (R.I. 10779) caratulada "10779 - Barboza Arriera Jose Alexis, Barboza Damian Ezequiel, Pereyra Jose Antonio, Santamaria Daiana Celeste, Santamaria Denise Natalia s/Robo, Robo en Grado de Tentativa -10779-... VIII) Dada la incomparecencia de los coimputados Jose Antonio Pereyra y Daiana Celeste Santamaria, la imposibilidad de ubicar a los mismos para notificarlos en autos en virtud de lo actuado, más lo manifestado por la Defensa en la presente audiencia, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía...". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 15 de marzo de 2023. Grys Sebastian Alejandro. Secretario.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores (Sala II), en causa N° 1556, caratulada: "Bojanich, Debora Raquel y Otros s/Usurpación de Inmueble (IPP 03-03-122-20) JGTIAS 6", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (Art. 129 y concdts. del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido MAURICIO DAMIÁN RÍOS, cuyo último domicilio conocido era en calle Irala N° 8856, de Mar del Plata, lo resuelto por este tribunal el pasado 17 de noviembre de 2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) No hacer lugar a las apelaciones interpuestas por las defensas de los imputados, 2) Confirmar la resolución de fecha 30 de junio de 2022, dictada por el Sr. Juez de Garantías número 6 departamental, resuelve: "...I. No hacer lugar al pedido de nulidad intentado por el Dr. Víctor Eduardo Espinosa, en razón de las consideraciones de hecho y de derecho esgrimidas

en el considerando (arts. 201, y cctes " a contrario sensu" del C.P.P.). II. No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento presentada por los Sres. Defensores en favor de los imputados (arts. 323 " a contrario sensu" del Código Procesal Penal), III. Elevar la causa a juicio, respecto de Paúl Nicolás Etcheverry, Mauricio Damián Ríos, Luciano Martínez, Débora Raquel Bojanich y José María Espil, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en relación al hecho calificado provisoriamente como "Usurpación de inmueble", en los términos del art. 181 inciso primero del Código Penal. (Arts. 21, 201, 203 " a contrario", 323 incisos 1 a 6 "a contrario", 337, 421, 439, 443 y concs. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Firman los Sres. Jueces mencionados, en forma digital, en la fecha y horario que consta en las respectivas firmas. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20 y 3975/20)". Fdo. Dra. Lia Regina Raggio, Dr. Daniel Horacio Rezzonico. Dr. Hector Gabriel Franco Secretario. Dolores, 15 de marzo de 2023. Franco Hector Gabriel. Secretario.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JOHANA MARINA HERNANDEZ. "Hernandez Johanna Marina s/Hurto Agravado por Aprovechamiento de Infortunio Particular del Damnificado (Art. 163 Inc. 2 Última parte del C.P)". Cito Resolución: "...Atento al informe actuarial que antecede, cítese a Johana Marina Hernandez, DNI 39827278, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársela Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaría.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. Alvear 1840 Piso 3° CABA, comunica por cinco días que, con fecha 19/12/2022 se presentó en Concurso Preventivo EDISUD S.A., (CUIT 30-65840737-2) y con fecha 22/2/2023 se declaró abierto el concurso preventivo designándose a la Sindicatura Estudio Viscarret y Asociados, con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1605 Piso 3° Of. 10 CABA (TE: 1143827069 y 1144237302), ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 29/5/2023 (art. 32 LCQ). La presentación deberá realizarse tanto en forma física como en forma digital en el correo electrónico: estudioviscarret-verificaciones@hotmail.com. Se fija hasta el día 12/06/2023 para que el deudor y los acreedores que se hubieran presentado a verificar, concurren ante el síndico a formular por escrito las impugnaciones y observaciones. El informe individual del síndico deberá presentarse el 12/7/2023 y el general el 7/9/2023. La audiencia informativa tendrá lugar el 18/3/2024 a las 10 hs. (Art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 25/3/2024. Se libra el presente en los autos "Edisud S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. 23718/2022), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 07 de marzo de 2023. Pablo Caro. Secretario.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan José Ruíz, Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 5 Departamental Secretaría Única, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la I.P.P. 07-00-851860-08/09, seguida a ANALIA FABIANA MACH, (argentina, casada, DNI 21.836.882, con último domicilio conocido en la calle Falucho 585, de Lomas de Zamora), a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "En la ciudad de La Plata, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada con los doctores Mario Eduardo Kohan y Fernando Luis María Mancini, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, para resolver en causa N° 113.932 de este Tribunal, caratulada: "Mach Analía Fabiana s/ Recurso de Queja". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden: Kohan - Mancini procediendo los mencionados magistrados al estudio de los siguientes: Antecedentes Llega la causa como consecuencia de la Queja deducida por la señora Defensora Particular, doctora Mariela L. Vianco, contra la decisión de la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante la cual los Magistrados rechazaron el recurso de Casación impetrado contra la decisión de dicha Alzada que confirmó el auto del 27/02/21 en cuanto no hizo lugar a la excepción planteada por la Defensa -prescripción y eleva a juicio estos obrados respecto de Mach, en orden al delito de encubrimiento calificado. Denuncia que no solo se había violado la garantía del plazo razonable en cuanto al tiempo del proceso penal -13 años y medio que viene padeciendo su defendida, sino que además se ha extinguido la acción penal por prescripción. Refiere que, en cuanto al último acto interruptivo -requerimiento de elevación a juicio y a la luz de la provisoria calificación legal del hecho que se le imputa a la Sra. Mach - art. 277 inc. 1, acápite a), b), y e) 3er acápite del C.P.-, los seis años que establece como máximo de la escala penal han transcurrido holgadamente. Por otro lado destaca que de los trece años y medio de duración del proceso, transcurrieron entre la confección del mentado requerimiento de 2 elevación a juicio y la elaboración del auto resolutorio del Juzgado de garantías n° 5 de Lomas de Zamora (de fecha 27 de febrero de 2021), una morosidad que ha contribuido de un modo decisivo a la injustificada reiteración de tiempos muertos no imputables a esta parte. En razón de ello manifiesta que no solo se encuentra extinguida la acción penal por prescripción en forma holgada, la que debió ser declarada de oficio por la Cámara, sino que además el plazo razonable de duración del proceso se ha menoscabado groseramente, por lo que se debió sobreseer a su defendida en los términos del art. 323 inc. 1) del C.P.P., más allá de que el hecho atribuido no encuadra en la figura legal penal de encubrimiento agravado ni en ninguna otra. En orden a la violación del plazo razonable, entiende que la Alzada desoye los parámetros de la C.S.J.N. en cuanto a la última interpretación de la mentada garantía constitucional -agosto de 2021-. Considera imperioso aplicar al caso la garantía de la defensa en juicio y el derecho a ser juzgado sin dilaciones indebidas. Expresa que se verifica un supuesto de inaplicabilidad de ley en torno al art. 421 in fine del CPP y, que a partir del alcance que la Alzada pretende otorgarle a la norma en cuestión, se termina conculcando el control propio y característico de la etapa intermedia, y el derecho a apelar el fallo que el art. 337 in fine del CPP consagra expresamente. Se queja porque considera que se pretende ubicar a Mach y a López en una situación idéntica, lo que obliga a denunciar el evidente abandono y omisión de tratamiento que se verifica para con la línea argumental sustentada por esa parte en torno a la particular situación, cuya imputación resultaba objeto de control en la instancia intermedia que ahora

tiene lugar, lo que constituye un supuesto de arbitrariedad, por cuanto se procede de manera dogmática. Destaca que la Cámara se ha apartado de las constancias de la causa sobre la base de argumentos carentes de razonabilidad, incurriendo en omisiones y falencias respecto de la verificación de hechos conducentes 3 para la decisión del litigio, y en un análisis fragmentaria y aislado, recurriendo a formulismos y/o frases y/o palabras carentes de contenido. Señala que su pupila debe ser sobreseída en los términos del art. 323 inc. 3ro. del C.P.P., por no encuadrar los hechos motivo de su quehacer como esposa del Sr. Arias en ninguna figura penal del C.P. Expresa que las presentes actuaciones deben ser devueltas al Juzgado de Garantías interviniente, con el objeto de que se cumplimenten los pasos procedimentales que el ceremonial establece. Solicita nulidad por afectación del debido proceso legal, por la suscripción del resolutorio por Magistrados respetuosamente recusados (cuyas resoluciones no han quedado firmes), y porque pese a ser señalado por el Superior Jerárquico, se omite la integración de la Sala en orden a las disposiciones de los arts. 33 y 39 de la ley 5877. Considera que la intervención de los Dres. Rolón y García Díaz en el auto impugnado, cae en la órbita prevista en el art. 202 inc. 1° del C.P.P. Hace reserva del caso federal conforme artículo 14 de la ley 48. Radicada la Queja en Sala, se notificó a las partes, pronunciándose la señora Fiscal ante esta Sede, doctora Daniela María Laura E. D' Gregorio, por el rechazo del remedio. Cumplidos los trámites de rigor y hallándose la causa en estado de dictar sentencia, la Sala IV del Tribunal dispuso plantear y resolver las siguientes: Cuestiones 1ra.) ¿Resulta admisible y en su caso procedente la Queja deducida? 2da.) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el Señor Juez, doctor Kohan, dijo: 4 La Queja ha sido deducida en tiempo y forma, de conformidad con el art. 433 del CPP. En cuanto a su procedencia cabe señalar que el recurso de Casación ha sido impetrado de acuerdo a la normativa del caso -arts. 421 y 451 del C.P.P. Sin embargo, la resolución de la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, que confirmó el auto del 27/02/21 en cuanto no hizo lugar a la excepción planteada por la Defensa -prescripción y eleva a juicio estos obrados respecto de Mach, en orden al delito de encubrimiento calificado, no encuadra en ninguno de los supuestos previstos en el Art. 450 del Código de Procedimiento Penal Bonaerense. La norma citada del código adjetivo es la que determina el abanico de resoluciones que son recurribles a través del recurso de casación. De esta forma, dispone que: "...podrá deducirse el recurso de casación contra las sentencias condenatorias dictadas en juicio por jurados y contra las sentencias definitivas de juicio oral, juicio abreviado y directísimo en lo criminal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 417 del C.P.P. Asimismo, podrá deducirse respecto de los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal revocatorios de los de primera instancia siempre que pongan fin a la acción, a la pena, o a una medida de seguridad, o corrección, o imposibiliten que continúen; o denieguen la extinción o suspensión de la pena o el pedido de sobreseimiento en el caso de que se haya sostenido la extinción de la acción penal. También podrá deducirse respecto de los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal cuando denieguen la libertad personal, incluso en la etapa de ejecución". Analizado el marco legal que determina la viabilidad de la impugnación, el caso bajo análisis no encuadra dentro de los lineamientos del art. 450 del Código de Procederes. 5 Ello es el resultado de una interpretación sistemática de la ley procesal, en virtud que las cuestiones interlocutorias traídas a conocimiento de esta Sede, tiene como objeto cumplir con la función eventual de brindar el "doble conforme" a las mismas, evitando así la multiplicación de remedios que van en desmedro de la economía procesal y desnaturalizan la esencia del sistema recursivo. Ahora bien, conforme lo adelantara, en el "sub lite" se encuentra plenamente cumplimentado lo que en doctrina se conoce como "doble conforme", que al decir de Maier resulta "...una garantía, que bien explicada, debe conducir necesariamente a la exigencia de que, para ejecutar una pena contra una persona, se necesita una doble conformidad judicial, si el condenado la requiere. Esta condición procesal, impuesta a la aplicación de una pena estatal—con otras palabras: al desarrollo del poder penal del Estado, ha sido perfectamente descripta, por analogía con la prueba de exactitud de una operación matemática, como la exigencia del principio de "la doble conforme". El "derecho al recurso" se trasformaría, así, en la facultad del condenado de poner en marcha, con su voluntad, la instancia de revisión el procedimiento para verificar la doble conformidad que en caso de coincidir total o parcialmente con el tribunal de juicio, daría fundamento regular a la condenados veces el mismo resultado, gran posibilidad de acierto en la solución y en caso contrario, privaría de efecto a la sentencia originaria..." (Conf. Julio B. J. Maier, Derecho Procesal Penal, T. I Fundamentos, Editores del Puerto s.r.l., 1999, 2da. Ed., Buenos Aires, p. 713). Por lo tanto, el acceso a esta sede de la cuestión en trato es ajeno a los preceptos de la ley dado que ésta no ha venido a consagrar un derecho al "segundo recurso" o "triple conforme" respecto de las decisiones ya enunciadas. Esta alternativa ni siquiera se encuentra prevista para el caso de las sentencias definitivas, tampoco se condice con el sentido que corresponde asignar a tales resoluciones. 6 En esta inteligencia, siendo que el pronunciamiento del "a quo" fue confirmado por la Sala III de la Cámara Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, la citada garantía en el caso en análisis ha quedado resguardada. Vale aquí citar lo resuelto por la CIDH en el caso Castillo Petruzzi y otros, sent. de 30/05/1999, párr. 161 "... para que haya una verdadera revisión de la sentencia, en el sentido requerido por la Convención, es preciso que el tribunal superior reúna las características jurisdiccionales que lo legitiman para conocer en el caso concreto". Ninguna duda cabe acerca de que la Cámara de Apelación y Garantías es un órgano que abastece los requisitos aludidos respecto de las decisiones de los Jueces de instancia, como ser los de Garantías, Tribunales en lo Criminal y de Ejecución. Resta evaluar si se encuentran en juego agravios de naturaleza federal, sea por encontrarse cuestionado el contenido y el alcance de normas jurídicas de tal índole, se postule la tacha de arbitrariedad cuando se halla inescindiblemente unido a la aludida cuestión federal o, eventualmente, la vulneración directa de una garantía constitucional que de lugar a una "causa federal suficiente" (Fallos: 256: 281 y sus citas) o que el planteo se funde en arbitrariedad (Fallos 302:865, 304;1052), circunstancias que no se advierten en el caso en estudio. Sentado ello, considero que el pronunciamiento dictado por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora constituye derivación razonada del derecho vigente (conf. arts. 106 y 210 del CPP), en tanto los Camaristas fundaron su negativa en que "...por el momento resulta innecesario adoptar una postura respecto del hito que marca la reanudación del plazo de prescripción (suspensión o exoneración del funcionario público), porque aún estando al criterio más favorable para los imputados (esto es contabilizar el plazo de prescripción desde la suspensión del funcionario en el cargo que desempeñaba), lo cierto es que a la fecha no transcurrió el término dispuesto por el artículo 62, inciso 2° con relación al 277, incisos 1°, acápites 7 a), b) y e) 3°, acápites a) del Código Penal...en lo que concierne al planteo de prescripción de la acción penal por plazo razonable...entendemos que no puede prosperar el pedido impetrado por la Defensa, en tanto vislumbramos que no aparece como irrazonable el tiempo que demandó la presente causa, tomando en consideración la complejidad de los delitos investigados, el accionar procesal de las partes involucradas y la penalidad con la cual los mismos se encuentran sancionados. Al no verificarse...violación al

derecho del imputado a ser oído judicialmente en un plazo razonable (art. 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos) o a ser juzgado sin dilaciones indebidas (art. 14, inciso 3, apartado "c" del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), sostenemos que la resolución dictada debe ser homologada en este tramo (artículo 323, inciso 1° "contrario sensu"). Respecto de lo que la defensa considera un "descarte" de la eximente de responsabilidad penal del artículo 277, inciso 4° del Código Penal, vemos que esa cuestión ya había sido tratada por esta Alzada con anterioridad... por directa aplicación de las previsiones del art. 421 in fine del C.P.P. (T.O. Ley 13.943) corresponde el rechazo de la impugnación en lo que a ese tramo refiere, destacando que...no se han incorporado ni alegado nuevos hechos o elementos de convicción desde el anterior pronunciamiento de esta Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal. Respecto de la afirmación defensiva en punto a que la prueba incorporada resulta insuficiente para el paso a la siguiente etapa; diremos que más allá de la remisión efectuada al análisis que hubiere efectuado el titular del Juzgado de Garantías n° 8 departamental, la profusa prueba en la que la Fiscalía sustenta su pedido de progresión a la siguiente etapa procesal, en su conjunto, da por tierra, al menos de momento, con la afirmación de la recurrente y, de modo alguno se presenta en nuestro intelecto la fuerza convictiva necesaria para el temperamento desincriminatorio que se pretende...a pesar de las dudas que plantea respecto de la imputación que se le efectúa a su asistida...la misma tiene como objeto la ayuda que prestara -junto a otras personas a su fallecido 8 esposo y a quienes participaron en el hecho por el cual fueran condenados Monjes y Rodríguez, al ocultar y hacer desaparecer los instrumentos utilizados y rastros del delito investigado en la causa n° 02-3492.08...ayudando por otro lado a los mencionados a asegurar el producto y provecho del ilícito". Así las cosas, el razonamiento empleado por el "a quo" no puede ser tildado de arbitrario puesto que es derivación razonada de las constancias de la incidencia, a la vez que en el caso se vislumbra que la defensa no ha dado argumentos suficientes que logren desvirtuar lo resuelto por ambas instancias actuantes. Para mayor ilustración en lo que respecta a la fijación de lo que debe constituir el "plazo razonable", recuerdo que la Comisión Europea de Derechos Humanos en el caso "Wemhoff", resuelto el 27 de junio de 1968, en el que también se discutía la excesiva duración de la prisión preventiva, pero además la del proceso mismo, por la estrecha vinculación entre ambas, ideó la doctrina de los "siete criterios" de los cuales resultaría la razonabilidad o no del plazo. Los mismos pueden resumirse de la siguiente manera: 1 La duración de la detención en sí misma; 2 La duración de la prisión preventiva con relación a la naturaleza del delito, a la pena señalada y a la pena que debe esperarse en el caso de condena; 3 Los efectos personales sobre el detenido; 4 La conducta del imputado en cuanto haya podido influir en el retraso del proceso; 5 Las dificultades para la investigación del caso; 6 La manera en que la investigación ha sido conducida; 7 La conducta de las autoridades judiciales. Ahora bien, en cuanto a la elevación de la causa a juicio cabe destacar que la discusión propia para realizar una apreciación de los medios de prueba se realizará en el juicio establecido por la Constitución de la Nación asegurando así el principio de la contradicción. Es en ese estadio donde la eventual existencia de duda jugará un papel determinante para el 9 dictado de un temperamento absolutorio, más ello no puede jugar en la etapa instructoria cuyo fin es solamente permitir la apertura de juicio. Así, el hecho de ponderar un elemento sobre otro en este estadio procesal, no aparece arbitrario. En cuanto a la nulidad pretendida, tampoco la defensa ha expresado claramente el perjuicio que le causa el acto cuya nulidad se pretende, y asimismo cabe señalar que el artículo 52 del CPP establece que si luego se hiciera lugar a la recusación pretendida, los actos realizados por el o los Jueces recusados podrán ser declarados nulos a pedido del recusante, por tanto la norma prevé que los actos resultan válidos mientras se sustancia la recusación y hasta que la misma fuera admitida. Ahora bien, lo expuesto me lleva a considerar que en este caso no existe razón que amerite la apertura de las compuertas casatorias, resultando débiles e insuficientes los argumentos defensistas. Dicho esto, por último es necesario disponer, en virtud del tiempo transcurrido desde el dictado de la resolución de la Alzada a la fecha, y en atención a que se le endilga a la encausada el delito previsto por el art. 277 incs. 1 a), b), y e), y 3 a), -que tiene una pena máxima de 6 años de prisión y de conformidad con la normativa aplicable al caso - arts. 62 inc. 2 y 67 del CP-, y la fecha en que fue suspendido en sus funciones el doctor Acevedo 24/11/15-, remitir copia de la presente a la instancia a fin de que, con los informes de rigor y analizando las circunstancias del caso, se pronuncie en torno a la prescripción pretendida. Así lo voto. A la misma primera cuestión planteada, el Señor Juez, doctor Mancini, dijo: Adhiero al voto del Dr. Kohan, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. 10 Ala segunda cuestión planteada, el Señor Juez, doctor Kohan, dijo: Visto el modo en que ha quedado resuelta la cuestión precedente, estimo que corresponde: 1) Declarar admisible y rechazar por improcedente la Queja deducida por la señora Defensora Particular, doctora Mariela L. Vianco, a favor de Analía Fabiana Mach, con costas en esta instancia (arts. 18 y 75 inc. 22 de C.N., 106, 210, 433, 450, 530 y 531 del C.P.P.); 2) Remitir copia de la presente al Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a fin de que analice la prescripción pretendida; 3) Tener presente la reserva del caso federal, conforme artículo 14 de la ley 48; y 4) Diferir la regulación de honorarios a Mariela L. Vianco, para una vez regulados en la instancia (arts. 15, 16, 31, 33 y ccdtes. la ley N° 14.967). Así lo voto. A la misma segunda cuestión planteada el Señor Juez, doctor Mancini, dijo: Adhiero al voto del Dr. Kohan, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que se dio por terminado el Acuerdo dictándose la siguiente: S E N T E N C I A Por todo lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Declarar admisible y rechazar por improcedente la Queja deducida por la señora Defensora Particular, doctora Mariela L. Vianco, a favor de Analía Fabiana Mach, con costas en esta instancia. 11 Arts. 18 y 75 inc. 22 de C.N., 106, 210, 433, 450, 530 y 531 del C.P.P. II. Remitir copia de la presente al Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a fin de que analice la prescripción pretendida. III. Tener presente la reserva del caso federal, conforme artículo 14 de la ley 48. IV. Diferir la regulación de honorarios a Mariela L. Vianco, para una vez regulados en la instancia. Arts. 15, 16, 31, 33 y ccdtes. la ley N° 14.967. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente remitase". Referencias: Funcionario Firmante: 23/12/2021 11:23:05 Mancini Hebeca Fernando Luis Maria, Juez Funcionario. Firmante: 23/12/2021. 12:34:52. Kohan Mario Eduardo, Juez Funcionario Firmante: 23/12/2021. 15:15:10. Otharán Olivia Secretario del Tribunal de Casación Penal.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan José Ruíz, Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 5 departamental Secretaría Única, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la I.P.P. 07-00-851860-08/09, seguida a ANALIA FABIANA MACH, (argentina, casada, DNI 21.836.882, con último domicilio conocido en la calle Falucho 585, de Lomas de Zamora), a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Autos y Vistos: La presente causa P. 136.852-Q, caratulada: "Mach Analía Fabiana s/Queja en causa N° 113.932 del

Tribunal de Casación Penal, Sala IV", Y Considerando: I.1. De la lectura de las copias aportadas por la parte surge que la Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora denegó el remedio casatorio articulado contra su decisorio que confirmó el auto dictado por el Juzgado de Garantías Departamental en cuanto no hizo lugar a la excepción de prescripción peticionada por la defensa y elevó a juicio las presentes actuaciones seguidas a Analía Fabiana Mach en orden al delito de encubrimiento calificado. I.2. A su turno, la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal, el 27 de diciembre de 2021, declaró admisible y rechazó por improcedente la queja interpuesta por la defensa particular de Mach y remitió copia de lo decidido al Juzgado de Garantías n° 5 departamental a fin de que analice la prescripción pretendida. I.3. Frente a dicho pronunciamiento la doctora María Lujan Vivanco dedujo recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley a favor de su asistida, el que fuera declarado inadmisibile por el Tribunal de Casación Penal el 9 de junio de 2022. Para así resolver, con cita de la doctrina sentada por esta Corte expresó que los recursos extraordinarios solo proceden contra sentencias definitivas o supuestos de equiparación a ellas y siendo que el pronunciamiento impugnado tiene como consecuencia la obligación de que la imputada siga sometida a proceso, carece de tal recaudo. Agregó que las pretensas cuestiones federales que dijo la parte haber llevado en el carril extraordinario no suplen la ausencia de definitividad por ser su justificación lógicamente anterior a la consideración de esas problemáticas. Amén de lo dicho, dijo que el recurso no presentaba la aptitud y carga técnica necesaria para argumentar que en el caso podrían estar involucradas de manera directa e inmediata cuestiones federales que deban ser atendidas por el Superior Tribunal de la causa (conf. fallos "Strada", "Di Mascio" y "Christou", CSJN). En ese escenario, postuló que la suficiencia del reclamo no se satisface con la mera invocación de una cuestión federal, sino que era menester su correcto planteamiento. También sostuvo que la parte no efectuó un planteo federal suficiente en el marco de la doctrina de la arbitrariedad de sentencias sobre la que edifica su queja, al no evidenciar la relación directa e inmediata entre las pautas constitucionales que se dicen conculcadas, la argüida arbitrariedad y lo debatido y resuelto en el mismo. En su aval, señaló que la misma posee carácter excepcional y no tiene por objeto corregir pronunciamientos supuestamente equivocados o que se consideren tales, en orden a temas no federales, pues para su procedencia, se requiere un apartamiento inequívoco de la solución normativa o una absoluta carencia de fundamentación que descalifique la validez de la sentencia apelada (conf. "Gobet", CSJN). II. La señora defensora particular -doctora Mariela Lujan Vivanco, articuló queja en formato electrónico. En primer lugar, efectuó un amplio racconto de los antecedentes de la causa y señaló los agravios llevados en las distintas vías recursivas intentadas. De seguido, ingresó en la fundabilidad del embate. Allí esgrimió que el Tribunal casatorio no resolvió la cuestión de fondo, sino que denegó el recurso valiéndose de un simple formulismo al decir que la resolución no era equiparable a definitiva. Señaló que en el recurso extraordinario se agravio del dictado de una sentencia arbitraria lo que amerita la cuestión federal suficiente por violación a la defensa en juicio y al debido proceso legal. Agregó que evidenció el compromiso de garantías constitucionales vulneradas. Por otra parte, denunció un exceso ritual manifiesto por parte del órgano casatorio en tanto no solo no analizó los agravios traídos a consideración por todas las partes, sino que además se valió de formalismos y formulismos para fundar su decisión final. Trajo en su apoyo el Fallos: 301:194 de la Corte nacional. III. El juicio negativo efectuado por el aquo debe confirmarse con la siguiente salvedad (art. 486 bis del CPP). III.1. Es que si bien el auto atacado no reviste el carácter de sentencia definitiva ni es un supuesto equiparable a tal (conf. causas P. 118.836, resol. de 20-XI-2017; P. 124.318, resol. de 5-X-2016; P. 122.737 y acum. P. 122.739, resol. de 23-XI-2016; P. 124.765, resol. de 14-VI-2017; entre otras), lo cierto es que conforme fuera reseñado en el apartado I.2., el Tribunal de Casación Penal en su pronunciamiento si bien rechazó por improcedente la queja, remitió copia de lo dictaminado al juzgado de garantías departamental a fin de que analice la prescripción pretendida; así la interposición del recurso extraordinario resaltaría prematura toda vez que recién con el dictado del nuevo acto procesal, la imputada cuenta con la posibilidad de ejercer plenamente y ante las instancias de mérito su derecho a la revisión del resolutorio o sentencia que se dicte. Cabe añadir que la invocación de garantías constitucionales o de arbitrariedad -tal como también lo sostuviera el órgano intermedio no suple la ausencia de definitividad de la resolución impugnada (CSJN, Fallos: 254:12; 256:474; 267:484; 276:366; 296:552; 304:1344; etc.) en tanto la justificación de ese extremo es lógicamente anterior a la consideración de estas problemáticas (conf. causas P. 121.264, resol. de 30-III-2016; P. 124.765, resol. de 14-VI-2017; P. 130.383, resol. de 3-V-2018; P. 130.877, resol. de 14-VIII-2019; P. 133.478, resol. de 15-X-2020; P. 134.754, resol. de 4-VI-2021; entre otras). III.2. Por otra parte, la genérica denuncia de exceso no es de recibo, en tanto dicho reclamo se encuentra desprovisto de un señalamiento concreto de tal déficit, lo que tomaría al mismo en ineficaz en atención al carácter específico que, como es sabido, debe revestir tal denuncia (conf. causas P. 127.129, resol. de 12-VII-2017; P. 131.091, resol. de 26-XII-2018; P. 131.808, resol. de 11-IX-2019; P. 131.704, resol. de 20-XI-2019; P. 133.112, resol. de 30-VI-2020; P. 132.848, resol. de 7-VIII-2020; P. 133.911, resol. de 11-XI-2020; P. 134.120, resol. de 23-II-2021; P. 134.783, resol. de 4-VIII-2021; P. 135.818, resol. de 15-III-2022; P. 135.958, resol. de 27-IV-2022; entre otras). Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: I. Rechazar -por improcedente la queja interpuesta a favor de Analía Fabiana Mach, con costas (art. 486 bis, CPP). II. Regular los honorarios de la labor profesional desarrollada por la doctora Mariela Lujan Vivanco, en la suma de diez jus (art. 31, ley 14.967). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)". Referencias: Funcionario Firmante: 28/11/2022, 16:57:53, Kogan Hilda, Jueza; Funcionario Firmante: 28/11/2022, 17:08:53, Soria Daniel Fernando, Juez; Funcionario Firmante: 28/11/2022, 18:03:22, Torres Sergio Gabriel, Juez; Funcionario Firmante: 29/11/2022, 09:02:01, Genoud Luis Esteban Juez; Funcionario Firmante: 29/11/2022, 09:07:31, Martínez Astorino Roberto Daniel, Secretario de la Suprema Corte de Justicia. Secretaría Penal Suprema Corte de Justicia. No contiene archivos adjuntos Registrado en Registro de Resoluciones de Suprema Corte el 29/11/2022 10:27:39 hs. bajo el número RR-1579-2022 por SP. Varveri Luciano Jose.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JORGE DANIEL TORRES y MARIO EDGAR TORRES RUIZ DIAZ por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-47153-13 (nº interno 6012) seguida al nombrado en orden a los delitos de Tenencia de Arma de Guerra y Tenencia de Arma de Uso Civil cuya resolución infra se transcribe: "///field, En

atención al estado de autos, notifíquese lo resuelto precedentemente a los encartados Jorge Torres y Mario Torres Ruiz Díaz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 3 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-47153-13 (nº interno 6012) seguida a Torres Jorge Daniel y Torres Ruiz Díaz Mario Edgar por los delitos de Tenencia de Arma de Guerra y Tenencia de Arma de Uso Civil y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se les concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-00-47153-13 (nº interno 6012) respecto a Torres Jorge Daniel y Torres Ruiz Díaz Mario Edgar a quien se le imputara los delitos de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil hechos presuntamente ocurridos el día 21 de agosto de 2013 en el partido de Lanús. (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreser a los encartados Torres Jorge Daniel, titular de DNI Nº 22.113.040, de nacionalidad argentina, empleado, soltero, nacido el día 18 de marzo de 1981, en CABA, hijo de Marciano Torres y de Lucrecia Ruiz Díaz, domiciliado en calle Ucrania 4050 1º Piso Dto. 1 Villa Caraza, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U 2803527, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 906192, y Torres Ruiz Díaz Mario Edgar, titular de DNI Nº 92.153.685, de nacionalidad paraguaya, empleado, soltero, nacido el día 19 de enero de 1969 en Paraguay, hijo de Marciano Torres y de Lucrecia Ruiz Díaz, domiciliado en calle Ucrania 4050 1º Piso Dto. 2 Villa Caraza, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U 2803182, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 906212, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VERON JONATAN RUBEN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 32392209, hijo de Zarza Beatriz Rosa, y de Veron Ruben, último domicilio sito en calle Rocamora Nro. 2354, Rafael Castillo, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-40647-21, causa registro interno Nº 7162, seguida a Veron Jonatan Ruben, en orden al delito de Lesiones Graves Calificadas - Inc. 11º art. 80 cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo que surge del informe actuarial que antecede y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, tal como surge de las actuaciones remitidas por la Comisaría de la localidad de Rafael Castillo, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante dicho organismo. Asimismo, cítese al incuso por medio de edictos publicados ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a FEDERICO RAYES. "Rayes Federico s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14, Primer Párr. Ley Nac. 23.737 Y Art. 45 - C.P.)". Cito resolución: "Atento al informe actuarial que antecede, cítese a Federico Rayes, DNI 29784884, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba Nº 34 3º Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)....". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Bilder Sabina. Secretaria.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan José Ruíz, Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 5 departamental Secretaría Única, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la I.P.P. 07-00-851860-08/09, seguida a ANALIA FABIANA MACH, (argentina, casada, DNI 21.836.882, con último domicilio conocido en la calle Falucho 585, de Lomas de Zamora), a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "En la ciudad de La Plata, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada con los doctores Mario Eduardo Kohan y Fernando Luis María Mancini, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, para resolver en causa Nº 118.429 de este Tribunal, caratulada: "Mach, Analía Fabiana s/Recurso de Casación interpuesto por particular damnificado". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden: Kohan-Mancini procediendo los mencionados magistrados al estudio de los siguientes: Antecedentes Llega la causa como consecuencia del recurso de Casación deducido por Martín Ramos, en carácter de particular damnificado, con el patrocinio letrado de la doctora Silvia Grossi, contra la decisión de la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante la cual los Magistrados declararon "prima facie" la extinción de la acción penal por prescripción en orden a los hechos imputados a Analía Fabiana Mach, identificados como números 1, 2, 4, 6, 7, 8, 12 y 13. Manifiesta que en momentos en que la IPP 07-02-3492-08 se encontraba en plena etapa investigativa, la esposa de Héctor Arias, Analía Mach, en connivencia con el abogado José María López, el fiscal Oscar Acevedo, y su secretaria Andrea Mussano, "armaron" la causa Nº 07-00-845.878-08 que tramitó por ante la fiscalía 17 a cargo del nombrado Acevedo, causa que se formó a partir de la denuncia de Mach por presuntas amenazas, pero en lugar de investigar estas "amenazas" generaron dolosamente prueba a fin de tergiversar fatalmente la pertinencia, seriedad y validez de la prueba reunida minuciosamente en la causa 07-02-3492-08, con la finalidad de lograr la libertad y la impunidad de los responsables del homicidio de su padre Agustín Ramos. Señala que al advertir esas maniobras que tenían como fin entorpecer la investigación que se llevaba a cabo por el homicidio de su progenitor, el fiscal Castro, quien investigaba este último caso, denunció dichas maniobras, lo que originó la formación de la presente IPP 07-00-851.860-08 en donde se investigaron las conductas llevadas adelante por el fiscal Acevedo, por su

secretaria Mussano, por el abogado José María López, por Analía Mach, por Keibus, por Simone, por Sanabria, por Rojas, y por Flavia Monjes. Destaca que actualmente Acevedo se encuentra suspendido en el marco del jury de enjuiciamiento que enfrenta desde el 24/11/15. Con relación a la imputada Mach, pone de resalto que el caso ha sido elevado a juicio en el año 2013, y el requerimiento fiscal de elevación a juicio data del 7 de diciembre de 2011, sin perjuicio de lo cual a la fecha la Justicia continúa sustanciando las sistemáticas e incansables excepciones, denuncias, acciones, y recursos que tienen como único fin alcanzar la prescripción de los delitos en orden a lograr la impunidad de Analía Mach. Por otra parte refiere que, tal como lo señalara la Juez Garante en su resolución “Es pertinente asimismo señalar que la referida suspensión de la prescripción en el caso de los funcionarios públicos, parte de la premisa de las mayores posibilidades de enervar o entorpecer la actuación de la ley que tiene quien ocupa un cargo público, causal que se ubica en la “potencial” influencia del funcionario, con respecto a la iniciación o avance de la investigación del delito cometido por él en el ejercicio de sus funciones, presupuesto que media en el caso dada su calidad de Agente Fiscal, sin que, sea necesario comprobar si efectivamente utilizó su influencia para el fin especificado.” Solicita se deje sin efecto el auto impugnado porque los delitos habrían sido cometidos por un grupo de personas, entre los que se encuentra la aquí acusada Mach y un funcionario público, el fiscal Acevedo, toda vez que la resolución apelada ha fijado un término máximo -que no lo indica como plazo razonable para este proceso, tomando sin mayor fundamento la regla del art. 62 inc. 2 del CP, con total prescindencia de la disposición del art. 67 segundo párrafo de ese mismo código que establece explícitamente que los plazos de prescripción del art. 62 correspondientes a delitos como los imputados en este caso, se suspenden mientras cualquiera de los que haya participado en ellos sea un funcionario público. Destaca que para determinar si se ha violado el derecho a ser juzgado en un plazo razonable, no basta con la contrastación con un término elegido en abstracto, sino que exige una indagación detallada de los pasos de tramitación concretos que explican el retraso del proceso a fin de evaluar si Mach fue víctima de la injusticia de una indefinición en desmedro de la defensa en juicio, debiendo considerar los rasgos particulares de cada caso. Señala que en el presente, donde está en juego la causal de suspensión del art. 67 2º párrafo del CP, a aquellas consideraciones omitidas debería sumarse la indagación de la incidencia que pudiera haber tenido en la prolongada duración de este proceso el hecho de que el funcionario, consorte de la aquí acusada, haya sido desde el momento de la comisión de los delitos imputados hasta la actualidad, agente fiscal. Entiende que al ignorarse ese dato no solo se desconoce la normativa, sino también la realidad argentina, caracterizada por no efectivizar la responsabilidad de sus funcionarios; y considera que está en juego la responsabilidad internacional del Estado en virtud de los compromisos asumidos mediante la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Por último, expresa que la garantía del plazo razonable también cubre el interés de las víctimas a que la justicia investigue y sancione a los responsables de sus padecimientos en un tiempo adecuado, de modo de evitar que dilaciones y entorpecimientos indebidos produzcan la impunidad, y con ello la frustración de su derecho a la protección judicial. Hace reserva del caso federal, conforme artículo 14 de la ley 48. Concedido y elevado el recurso, fue radicado en Sala, y se notificó a las partes. Cumplidos los trámites de rigor y hallándose la causa en estado de dictar sentencia, la Sala IV del Tribunal dispuso plantear y resolver las siguientes: Cuestiones 1ra.) ¿Resulta admisible y procedente el recurso de Casación deducido? 2da.) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el Señor Juez, doctor Kohan, dijo: El recurso en trato satisface los requisitos de tiempo y forma, y la parte se encuentra legitimada para recurrir, por tanto, corresponde declarar la admisibilidad del presente remedio (arts. 421, 448 inc. 1º, 450, 451, 453 y ccdtes. del C.P.P.). Ahora bien, corresponde analizar la cuestión fondal aquí traída. En primer lugar es dable señalar que la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora declaró “prima facie” la extinción de la acción penal por prescripción en relación a los hechos imputados a Analía Fabiana Mach, identificados como 1, 2, 4, 6, 7, 8, 12 y 13, en un nuevo pronunciamiento dictado como consecuencia de lo dispuesto por la mayoría de esta Sala, integrada por los doctores Mancini, Violini, y Borinski, en el marco de la causa N° 81.954 caratulada “Mach Analía Fabiana s/Recurso de Queja (art. 433 CPP)” y su acumulada N° 83.222 “Mach Analía Fabiana s/ Recurso de Casación interpuesto por el Fiscal General”, en cuanto declaró admisible y procedente el recurso de Casación interpuesto por el Fiscal General Adjunto, y revocó el punto I de la sentencia de dicha Sala III, que declaró prima facie la extinción de la acción penal por prescripción en relación a los hechos atribuidos a Analía Fabiana Mach, identificados bajo los números 1, 2, 4, 6, 7, 8, 12 y 13, y devolvió jurisdicción a dicha Alzada “a fin que dicte nuevo pronunciamiento en este punto conforme a los lineamientos dispuestos por la mayoría de esta Sala”. Los mencionados lineamientos dados por los doctores Violini y Borinsky fueron los siguientes: “...el “aquo” entendió que las ratificaciones y ampliaciones de las dos denuncias falsas efectuadas (identificadas como Hechos I y VI), es decir, los identificados como hechos 2, 4, 12 y 13 respecto del Hecho I, y los identificados como 7 y 8, respecto del Hecho VI, no constituían sucesos independientes de falso testimonio, sino que conformaban un único delito, comprensivo de todos aquellos actos destinados a cumplir con la finalidad originaria de obstaculizar la investigación; o lo que es lo mismo, lo que se verifica en el caso es una pluralidad de “movimientos” que responde a un plan único, es decir, una realización progresiva del tipo penal. Ahora bien, concuerdo con la Cámara en que todas las ampliaciones y declaraciones parecen responder a un plan común, decidido en forma previa y sostenido a lo largo del proceso mediante las ratificaciones y ampliaciones de la denuncia originaria, pero en ese marco, la Cámara no explicita por qué razón el cómputo del plazo de vigencia de la acción inicia con el primero de los actos y no con el último, que en realidad, forma parte integrante del plan que definió la primera acción. Luego, y a contrario de lo decidido, es mi parecer que dicho plazo debe contabilizarse a partir del último “acto integrante” de la acción en sentido técnico, y a partir de ello, corresponde declarar admisible y procedente el recurso de casación intentado por el Fiscal, sin costas; revocar el punto I del auto impugnado, y devolver jurisdicción a la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora, a fin que dicte nuevo pronunciamiento en este punto conforme a lo aquí considerado...”. (El resaltado me pertenece). Cabe señalar que es en esa línea y en esa tarea que la Sala III de Lomas de Zamora dicta un nuevo pronunciamiento, en el cual expone lo siguiente: “...siguiendo los lineamientos trazados por la Alzada, debo decir que respecto del delito de falsa denuncia, teniendo en cuenta la penalidad con la nuestro Código Penal sanciona tal conducta en su artículo 245, el desarrollo compartido por el Superior respecto que todas las ampliaciones y declaraciones responden a un plan común decidido en forma previa y sostenido a lo largo del proceso mediante las ratificaciones y ampliaciones de la denuncia originaria y, el tiempo transcurrido desde que la Sra. Agente Fiscal formulara su requisitoria fiscal de citación a juicio, esto es, el 7 de diciembre de 2011; de conformidad con lo establecido por los artículos 59, inciso 3) y 62, inciso 2º, sin que opere ninguna otra de las causales interruptivas del artículo 67, todos del Código de Fondo, que la acción penal respecto de las conductas descriptas en el hecho identificado como n° 1 -acaecido el 3 de abril de 2008 y sus ratificaciones

y ampliaciones, que configuran los hechos N° 2 (4 de abril de 2008), N° 4 (9 de abril de 2008), N° 12 (17 de julio de 2008) y n° 13 (17 de julio de 2008) y, el hecho señalado como n° 6 (ocurrido el 13 de mayo de 2008) junto a sus sendas ampliaciones, hechos N° 7 (28 de mayo de 2008) y N° 8 (29 de mayo de 2008) se encuentra "prima facie" prescripta...". Ahora, sentado ello, si bien entiendo que la Alzada resolvió conforme lo decidido por la mayoría de esta Sala -integrada en su oportunidad con los doctores Violini y Borinsky en cuanto al momento en que comienza a correr la prescripción, debo reconocer que le asiste razón al particular damnificado en lo concerniente a que el pronunciamiento en crisis fue dictado sin considerar el artículo 67 del código penal en todo su alcance y extensión, con prescindencia del párrafo 2° del artículo citado, y sin atender a las distintas alternativas que plantea la norma en cuestión en relación a la totalidad de los sujetos involucrados en ese plan común, el cual quedó establecido por mis colegas del Tribunal que integro y llegó firme a esta instancia. Por tanto, los Magistrados incurren en una fundamentación insuficiente, al resolver sin analizar el art. 67 del Código Penal en toda su extensión, circunstancia que hace descalificable al pronunciamiento en crisis como acto jurisdiccional válido a tenor del art. 106 del C.P.P. En consecuencia y, a fin de resguardar el debido tránsito de los recursos, corresponde remitir la presente a la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora para que dicte un nuevo pronunciamiento atendiendo al punto aquí cuestionado. Por último, en lo concerniente a lo manifestado por el particular damnificado, respecto a que para determinar si se ha violado el derecho fundamental de una persona a ser juzgada en un plazo razonable no basta con una simple contrastación con un término elegido en abstracto, no alcanzo a comprender la razón de dichas expresiones, en tanto de la lectura de la resolución en crisis no se advierte referencia alguna a la alegada garantía constitucional, y no encuentro motivo para expedirme sobre ello. Por todo lo expuesto, así lo voto. A la misma primera cuestión planteada el Señor Juez, doctor Mancini, dijo: Adhiero al voto del doctor Kohan, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada el Señor Juez, doctor Kohan, dijo: Visto el modo en que ha sido resuelta la cuestión precedente, corresponde: 1) Declarar admisible y procedente el recurso de Casación deducido por Martín Ramos, en carácter de particular damnificado, con el patrocinio letrado de la doctora Silvia Grossi; 2) Hacer lugar al mismo, anular el pronunciamiento dictado por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora, y remitirle copia de la presente a fin de que dicte un nuevo pronunciamiento conforme a derecho, sin costas en esta instancia. (Arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N., 168 y 171 de la Const. Pcial., 106, 210, 421, 450, 451, 453, 461, 530 y 531 del C.P.P.); 3) Tener presente la reserva del caso federal, conforme artículo 14 de la ley 48; y 4) Diferir la regulación de honorarios profesionales a la letrada interviniente, para una vez regulados en la instancia. (Arts. 15, 16, 31, 33 y concordantes de la ley 14.967). Así lo voto. A la misma segunda cuestión planteada el Señor Juez, doctor Mancini, dijo: Adhiero al voto del doctor Kohan, expidiéndome en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que se dio por terminado el Acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Declarar admisible y procedente el recurso de Casación deducido por Martín Ramos, en carácter de particular damnificado, con el patrocinio letrado de la doctora Silvia Grossi. II. Hacer lugar al mismo, anular el pronunciamiento dictado por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora, y remitirle copia de la presente a fin de que dicte un nuevo pronunciamiento conforme a derecho, sin costas en esta instancia. Arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N., 168 y 171 de la Const. Pcial., 106, 210, 421, 450, 451, 453, 461, 530 y 531 del C.P.P. III. Tener presente la reserva del caso federal, conforme artículo 14 de la ley 48. IV. Diferir la regulación de honorarios profesionales a la letrada interviniente, para una vez regulados en la instancia. Arts. 15, 16, 31, 33 y concordantes de la ley 14.967. Regístrese. Notifíquese y oportunamente devuélvase. 27223392682@notificaciones.scba.gov.ar 27289247071@notificaciones.scba.gov.ar mg Referencias: Funcionario Firmante: 27/12/2022 13:14:34 Mancini Hebeca Fernando Luis María Juez Funcionario Firmante: 27/12/2022 13:43:28 Kohan Mario Eduardo Juez Funcionario Firmante: 27/12/2022 18:53:34 Otharan Olivia Secretario del Tribunal de Casación Pena Tribunal de Casación Penal Sala IV La Plata. No contiene archivos adjuntos Registrado en Registro de Sentencias el 28/12/2022 09:01:29 hs. bajo el número RS-1502-2022 por Nicastro María Victoria .

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2250 (I.P.P. N° 10-00-026858-19) seguida a -Franco Adrian Calero por el delito de Supresión de la Numeración de Un Objeto Registrado de Acuerdo a la Ley-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FRANCO ADRIAN CALERO, argentino, nacido el día 28 de enero de 1994, titular del DNI N° 38.347.007, con último domicilio conocido en la calle Presidente Ortiz N° 3597, de la localidad de Castelar, partido de Morón, hijo de Mario Ruiz y Adriana Elena Calero, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Adrian Calero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Firmado electrónicamente por German Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 20 v. mar. 27

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa N° 5462 (I.P.P. N° 10-00-006197-23/00 y registro de Cámara N° 164/2023) seguida a -Olmedo Brian Gastón por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a BRIAN GASTÓN OLMEDO, DNI 44.717.783, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de febrero de 2003, soltero, instruido, hijo de Eber Armando Olmedo y Elsa Beatriz Caballero, con último domicilio fijado en la calle Mustoni N° 2176 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. Téngase presente lo

manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Olmedo, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (P.D.S.). Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

mar. 20 v. abr. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Bullon Sandra Silvana y Otra c/Herederos de Amieva de Carlevari Maria Esther Eugenia s/Usucapión", (Expte 39709), cita y emplaza por el término de doce días, a la señora MARÍA ESTHER EUGENIA AMIEVA DE CARLEVARI y/o sucesores y/o herederos de la misma y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado: Nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. I, Mza. 7, Parc. 26, UF 1; inscripto a la Matrícula 40396 del Partido de la Costa (123); a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, marzo de 2023. Vidal María Eugenia. Secretaria.

mar. 20 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5066 (I.P.P. N° 13-01-6112-18), seguida a -Miguel Angel Basinian, por el delito de Resistencia a la Autoridad-, a fin de pedirle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 14 de marzo de 2023. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la Prescripción la pena impuesta en la causa N° 5066 y su acumulada la 5196 a LEONARDO ADRIAN GARCIA por el delito de Resistencia a la Autoridad, de conformidad con los arts. 65 inc. 3° y 66 del Código Penal. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado por intermedio del Boletín Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN PABLO PRESTIFILIPPO en la PP-07-03001781-18/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de febrero de 2023. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Sobreseer a Juan Pablo Prestifilippo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Jorge Andrés Miles, Auxiliar Letrado.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. PROPIETARIO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE REPÚBLICA DE CUBA N° 214 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. INC-17988-1 seguida a -Perez Ezequiel Andres s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 16 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr propietario del inmueble sito en calle República de Cuba N° 214 de la ciudad de Mar del Plata, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez, Dr.

Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ALBERTO MARTIN BLANCO, de nacionalidad argentina, apodo no posee, nacida 06 de mayo de 1980 en San Vicente, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Moreno Mariano 1134 - Guernica- Presidente Perón, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 24.939.761, hijo de Ramón Victor Balco y de Elvira Villar, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-00-047691-21 -registro interno N° 6958 seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 15 de marzo de 2023. I. Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Alberto Martin Blanco, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Alberto Martin Blanco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6958, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a YAZMÍN PONCE y CONSTANZA BUGATTI, CENTURION MAIA AILEN y FABRICIO AGUSTO PEVERELLI PAVKOVICH en causa nro. INC-17247-2 seguida a -Piraino Brian Emanuel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de febrero de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de marzo de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - TE/FAX 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-035353-19/00 caratulada prima facie "Cametho Holowko Bricio Alejandro. Víctima de Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr/a. CAMETHO HOLLOWKO BRICIO ALEJANDRO (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, 13 de septiembre de 2021. Visto:.. Considerando:.. Resuelvo: 1- Por no poder proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme el artículo 290 segundo párrafo del CPP [...]" Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta -Agente Fiscal-Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, interinamente a cargo de la sra. Jueza Natalia Giombi cita y emplaza a NICOLÁS OSCAR GUERRERO, DNI 31.016.441, con últimos domicilios conocidos en calle 1 s/n entre calle 9 de Julio y calle 20 de Pehuén Có, calle Río Gallegos N° 775 de Monte Hermoso, Santa Cruz N° 1575, dpto. 2 de Bahía Blanca, hijo de Contreras María Isabel y Héctor Guerrero, hermano de Guerrero Juan Carlos para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional N° 14, sita en calle Moreno N° 25 de Bahía Blanca, con su documento que acredite su identidad, con el objeto de cumplimentar diligencias procesales en la I.P.P. N° -02-00-021293-16/00, que se le sigue por el delito de Abuso Sexual en los términos del art. 119 del C.P, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su Comparendo (art.129 del C.P.P.).

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - TE/FAX 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-048004-19/00 caratulada prima facie "Ojeda Valdez Silvio Alexander, Víctima de Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. OJEDA VALDEZ SILVIO ALEXANDER (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, 15 de septiembre de 2021. Visto... Considerando... Resuelvo: 1- Por no poder proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme artículo 290 segundo párrafo del CPP [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 1086/2018 I.P.P N° 03-04-000147-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Aramayo Carabajal Marco Antonio s/Lesiones Culposas Graves", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Paseo 106 y Avda. 20 N° 593, de la localidad de Villa Gesel, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre de 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°1086/2018 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado ARAMAYO CARBAJAL MARCO ANTONIO cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Culposas Graves, previsto y penado en el arts. 94 bis - 2° párr. en función del art. 90 del C.P.. Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 305/2020 I.P.P N° 03-04-000655-20 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Vallejos Marcelo Eduardo s/Daño" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Paseo 112 y Avenida Circunvalación de la localidad de Villa Gesel, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, diciembre de 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Absolver a MARCELO EDUARDO VALLEJOS, DNI N° 39.314.974, argentino, instruido, nacido el 25 de junio de 1996 en Chaco, hijo de Juan Carlos Ojeda y Mariana, Agustina Vallejos, soltero, domiciliado en Paseo 148 y Avenida 7 de Villa Gesell, Prontuario N° 1522851 de la Sección AP, prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O4486250, en orden al delito de "Daño" (arts.183 del C.P), atento el desistimiento de la acción penal por parte del Fiscal, y las conclusiones de derecho a las que se arribara precedentemente respecto a lo dispuesto por el art. 368 in fine del CPP.... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EVELYN DAIANA ORTOLA en su calidad de víctima en causa nro. 18707 seguida a -Flores Martín Alejandro por el delito de Daño y Amenazas Agravadas-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 7 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:... b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el Art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 13 de febrero de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio, b) Concurrir a la Sede del Juzgado de Ejecución Penal - sito en calle Almte. Brown Nro. 2046 de esta ciudad- , que resulte sorteado, con frecuencia mensual, entre el 1 y el 10 de cada mes, c) asistir durante un año a un grupo de reflexión para hombres violentos y d) acatar los mandatos y acuerdos que pudieren surgir del Juzgado de Familia. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas... h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Que en atención al delito por el que fue condenado el encartado, evidenciándose una posible situación de riesgo de acercamiento del imputado y la víctima de autos, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569. En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "...Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas

que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "...actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados, se impone al Sr. Flores Martin Alejandro la medida cautelar de restricción de acercamiento por el perímetro de 300 mts. a la persona de la Sra. Evelyn Daiana Ortolla, a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento total de la pena. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. j) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento de lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento dictada, y el vencimiento de la misma a sus efectos...". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

mar. 21 v. mar. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, cita a la demandada SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE LAPRIDA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble con nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 23, Parcela 16 de Laprida (056); a estar a derecho, por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario El Popular de Olavarría, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. El presente se ha ordenado en autos: "Menéndez Eduardo Matías c/Sociedad de Socorros Mutuos de Laprida s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Inforec 958)", Causa N° 10346. Laprida, marzo de 2023.

mar. 21 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Aman Maria Cristina c/Milazza Salvador s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 116.181, cita y emplaza al demandado SALVADOR MILAZZA, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio matrícula nro. 52.698 del partido de Bahía Blanca, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados "C. S. s/Guarda", comunica a la progenitora Sra. JOHANA MARISEL VILLALBA, que según proveído de fecha 28-10-2022 se le ha corrido traslado por el término de cinco días a partir de su notificación a fin de que se manifieste con debido patrocinio letrado, respecto del pedido de Tutela de su hija S. C. solicitado por los Sres. Rubén Oscar Cabral y Soledad Itatí Ayala. Tigre, 16 de marzo de 2023. Riveros Yanina Verónica. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 10 días a Don EUSEBIO PALACIOS y Doña JULIA VELAZCO o a quien se consideren con derechos sobre el inmueble en la calle Antonio Cervetti (entre las calles 25 de Mayo y 12 de Octubre) de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es Circ.: I- Secc.: F- Mza. 6- Parc.:4 inscripto bajo la matrícula N° 763, Código de Partida 030- Esteban Echeverría a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts.145 y 681 del CPCC). Lomas de Zamora, 15 febrero de 2023. Fdo. Dr. Raggio, Nicolás Oscar. Juez. Fignoni Mariana Marisa. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo de la Dra. Maria Florencia Miceli, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Gabriel Civitico, en los autos caratulados "G. M. F. y Otros. s/Abrigo", Expediente N° J7-25726; a los fines de notificar a GUZMAN FABIAN DOMINGO lo que se dispuso con fecha: "Morón, 17 de marzo de 2023. Citese a los progenitores: Alcalá María Cintia y Guzman Fabian Domingo en los términos dispuestos por el Art. 609 inc. b) del CCyC, el día 29 de marzo de 2023 a las 11 hs. Atento a que no se cuenta con domicilio del progenitor, citese a Guzman Fabian Domingo por edicto judicial el que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo por tratarse de una causa protectiva en relación a menores de edad y

tratarse de una disposición dictada de oficio". Fdo. Dra. Maria Florencia Miceli. Juez. Morón, 17 de marzo de 2023

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Dra. Graciela L. Barbieri, Sec. Única del Dpto. Judicial de Morón, sito en calle Colón 151, 2º piso, Cuerpo C, en autos caratulados: "Pelizzari Jorge Luis c/Herederos de Tristany Ramón s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. Nº 28104/18), cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de RAMON TRISTANY y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Volteire esquina V. Bosch, de la localidad de Pontevedra, Pdo de Merlo, designadas: como lote 5 de la manzana L, S/P 72-30-48 y lote 6 de la manzana L s/p 72-154-48, cuyos datos catastrales de origen es: Circ.: III, Secc.: F; Manzana 9, Parcel 6, inscripto el dominio al Fº 84/48, Pda inmobiliaria 072-97471 y Circ.: III. Secc. F, Manzana L, lote 5. inscripto el dominio: Matrícula 77314. Partida inmobiliaria (072) 33239, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Fdo. Dra. Graciela Laura Barbieri. Juez. Morón, 07 de marzo de 2023. Barone Natalia Soledad. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - Se cita y emplaza a los herederos del Sr. VIDAL ANTONIO MILCIADES a presentarse en el expediente "Ferreira Juan Luis c/Vidal Antonio M. y Otro/a s/Despido", Expediente Nº 41165, en el Tribunal del Trabajo Nº 4 de San Martín a cargo de la Dra. Claudia Susana Barrios, Secretaría Única a cargo del Dr. Cociglio A. Ariel, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 7º, San Martín, Partido de San Martín. Le notifico a Ud./Uds. que en el expediente arriba indicado que tramita por ante este órgano, se ha resuelto: "Gral. San Martín, 7 de diciembre de 2018. Tiénese a la peticionante por presentada, por parte, a mérito del poder glosado a fs. 98, manteniendo los domicilios constituídos oportunamente en autos. De la presente demanda y de la documentación acompañada, dese traslado a Vidal Antonio Milciades y Fullexpress Factory S.R.L. por diez días a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley (Arts. 16, 26, 28, 29 in fine y 34 de la ley 11653). A todo evento y si correspondiera, intímase a la parte demandada para que en el tiempo de contestar la demanda satisfaga al actor/a los créditos salariales, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos que adeude, reclamados por el accionante en el escrito de demanda, bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en el párrafo primero del art. 53 ter de la ley 11653 (incorporado por el art. 2 de la ley 13.829), en el eventual supuesto que en la sentencia fuera declarada procedente la petición sobre los mismos. Hágase saber a la parte demandada que conjuntamente con el escrito de responde deberá proceder a dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 51 inc. c\ del Acuerdo 3397/08 y Res. 905/01 de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires - debiendo acompañar por duplicado formulario para ingreso de datos y en caso de personas físicas, copia del documento nacional de identidad suscripta por el letrado y en el caso de persona Jurídica, fotocopia del comprobante expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), en el que conste la razón social y el número de CUIT. Para notificaciones los días martes y viernes o el día siguiente hábil si alguno fuese feriado. Notifíquese con entrega de copias, quedando a cargo de la parte la confección y diligenciamiento de las respectivas cédulas con los recaudos de estilo". Firmado Dr. Carlos G. Galbarini. Juez Presidente. "Gral. San Martín, 15 de febrero de 2022. De conformidad con lo solicitado, teniendo en cuenta lo normado por los Arts. 145/147 y 341 del CPCC., 20, 22 y 63 de la ley 11.653 y art. 20 L.C.T., librese el edicto pedido". Firmado Dra. Barrios Claudia Susana. Jueza. "Gral. San Martín, 15 de septiembre de 2022. En orden a lo peticionado, ampliase al proveído dictado con fecha 15.02.22, y en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sucesos de Vicente López, durante dos días consecutivos, emplazando y citando a los herederos del Sr. Vidal Antonio Milciades, a fin de que dentro de del plazo de diez días concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar los autos según su estado, dando intervención al Defensor Oficial correspondiente." San Martín, 20/09/2022. Barrios Claudia Susana. Juez.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza a sucesores de ANTONIO HIDALGO y MATILDE FOGLIARINO y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la calle Florida Nº 139 de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción I; Sección B; Manzana 111; Parcela 21, Partida 082-9338; Matrícula 44.126, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hidalgo Carlos Horacio c/Fogliarino Matilde y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte 64355, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito (Art. 145,146,147, 341 y ccs. del C.P.C.). Pergamino, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Depto. Judicial de San Nicolás, cita a todos quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de Arrecifes (Bs. As.) designados catastralmente como: Circ. II, Sec. B, Chac. 91, Manz. 91u, Parc. 1, Matrícula 11488 (10) - Circ. II, Sec. B, Chac. 91, Manz. 91u, Parc. 2, Matrícula 11489 (10) y Circ. II, Sec. B, Chac. 91, Manz. 91u, Parc. 3, Matrícula 11490 (10) - Circ. II, Sec. B, Chac. 91, Manz. 91u, Parc. 4, Matrícula 11487 (10), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, en autos: "Club Deportivo Villa Sanguinetti c/PECCI ROBERTO FELIPE s/Usucapión, expte. nro. SN 8989/22.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado De Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, en autos "Basanta Luis Felipe c/Fiorelli Elias s/Prescripción Adquisitiva Larga, Causa Número 13565/2022" cita a ELIAS FLORELLI, sus herederos y sucesores y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble identificado como Circunscripción II; Secc. B; Chacra 84; Fracción VII. Partida Inmobiliaria: 018-434 del partido de Carmen de Areco, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Carmen de Areco, 08 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría

Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Rosales Susana Beatriz c/Sucesores y/o Herederos de Cardone Miguel Guillermo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N° MO-39607-2021), cita y emplaza por diez días a MIGUEL GUILLERMO CARDONE a sus herederos y/o sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Mz. 89, Parc. 10, Matrícula: 129827, Partida: 32798, Partido de Morón (101), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita a los herederos de LIZZA RODOLFO ISMAEL para que en el término de 10 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Lizza Rodolfo Ismael s/Ejecución Hipotecaria, LP-9728-2013", bajo apercibimiento, en su caso, de nombrársele Defensor Oficial. Dr. Martinez Federico. Juez. Otegui Marcos Guillermo. Secretario.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Villa Gesell, a cargo de la Jueza Subrogante Dra. Silvia A. Guglielmetti, sito en calle Av. Buenos Aires N°985 de la ciudad de Villa Gesell cita y emplaza por cinco días al Sr. JOSÉ PEDRO LEMA ORTEGA para que comparezca a coadyuvar la propuesta reguladora presentada por la Sra. Gabriela Eugenia Otero o a efectuar una diferente en autos caratulados "Otero Gabriela Eugenia c/Lema Ortega Jose Pedro s/Divorcio por Presentacion Unilateral", Expte. N° 102249. El auto de fecha 15 de marzo de 2023 que ordena el presente, transcrito en su parte pertinente dice: "Villa Gesell, Proveyendo escrito electrónico de fecha 07/03/2023, considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado en autos, publíquense edictos, con transcripción del presente auto, por dos días, en Boletín Oficial y diario "Mensajero de la Costa" a los efectos solicitados (arts. 34, 36, 145, 146, 147341, y cdt. C.P.C.C.; conf. Morello y Otros, Cód. Proc. en lo Civ. y Com. Prov. de Bs. As. y Nación com. y anot., Ed. Platense, Año 1999, Tº VII-B, pág. 681 y sptes. C.P.C.C.). proveo por ausencia de la titular S.C.B.A." Firmado por Silvia A. Guglielmetti, Juez de Paz Letrado de Pinamar. Villa Gesell, 15 de marzo de 2023. Candurra María Cristina. Secretario.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única a cargo de los Dres. Fabian Alejandro Guerrero y Marcela Fernanda Corbisiero del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Carrizo Isabel Isidora y Otro/a c/Silva Clemente s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 41701, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SILVA CLEMENTE y/o todo aquel que se considere con derecho al inmueble ubicado en Cabildo de Buenos Aires N° 1161 entre las calles Avellaneda y Catamarca de la localidad de Florencio Varela, individualizado catastralmente como: Circunscripción II; Sección A; Manzana 0034; Parcela 0016. Todo ello, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia designarse Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 484 y 681 del CPCC.). Quilmes, 16 de marzo 2023.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 32, de Bahía Blanca, Presidencia a cargo del Dr. Sebastián Such, cita y emplaza al codemandado MONTES JUAN DAMIAN, DNI 13.970.430, y MENNA MARIA JOSE, DNI 23.690.918, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y conteste demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que los represente (art. 341, parágrafo 2do. del CPCC), en los autos caratulados: "Cuiñas Claudio Gabriel c/Menna Maria Jose y Otro/a s/Despido", Expte N° 36538. Fdo. Sebastian Such. Juez.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados "Canseco Sergio Daniel y Otro c/Cinco Montes Simonetti y Cía. Sociedad Colectiva Agropecuaria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N° 21.167), cita y emplaza a CINCO MONTES SIMONETTI Y CÍA. SOCIEDAD COLECTIVA AGROPECUARIA, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. Los inmuebles de referencia se encuentran ubicados en el Bosque Encantado, Paraje Cinco Monte, del Partido de Monte, Pcia. de Bs. As., designados catastralmente como: Circ. VI, Sección W, Fracción XVI (16), parcela 3, matrícula 10523 (073); Circ. VI, Sección W, Fracción XVI (16), parcela 5, matrícula 10.524 (073) y Circ. VI, Sección W, Fracción XVI (16), parcela 6, matrícula 10.525 (073), para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia Nro. 1. Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores en los autos caratulados "Pio María Cristina y Otro/a s/Adopción. Acciones Vinculadas", Causa N° 17015, cita a la Sra. GÓMEZ MARÍA LORENA a ejercer sus derechos en el término de cinco días como progenitora de su hija Jacqueline Macarena Gómez. (Arts. 158 y 341 C. Proc., art. 597 inc b del CCYC). Así mismo, se señala nueva fecha de audiencia mediante el sistema de video llamada por WhatsApp, a fin de escuchar a la Sra. Gómez el día 19 de abril de 2023 a las 12:30 hs., debiendo comparecer con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso que carezca de medios económicos podrá ser asistida por la Defensoría Oficial Departamental (mesadefcivil@mpba.gov.ar) - en razón que pudieren existir intereses contrapuestos con la actora. Paraja Luis Manuel. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 5, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Proni Leston Delia

Ester, Secretaría Única a cargo de la Dra. Soledad Emma Gasparini, dispone: "Morón, 17 de febrero de 2023. Atento lo peticionado, no habiendo los accionados CASTRO LEANDRO JESUS y BIANCHI ROSA JOSEFINA contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela Rebelde (arts. 12, 28 ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese". Fdo. Dra. Delia Ester Proni Leston. Juez. Morón, 10 de marzo de 2023. Loiacono Bruno Antonio. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA hace saber que el día 26 de abril de 2023 procederá a la DESTRUCCIÓN de los expedientes de trámite ante este organismo y que a continuación se detallan: Destrucción de 1187 expedientes (25 legajos), que fueran iniciados entre los años 1985 y 2016. Ello fue autorizado mediante resolución de fecha 22/2/23 (JCC 28/22). Se encuentra a disposición en la mesa de entrada del Juzgado la nómina de los expedientes, a los fines de formular en el plazo de veinte días las presentaciones y oposiciones previstas en el art. 120 de la Ac. 3397. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza a sucesores de ANTONIO HIDALGO y MATILDE FOGLIARINO y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la calle Florida N° 139 de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I; Sección B; Manzana 111; Parcela 21, Partida 082-9338; Matrícula 44.126, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hidalgo Carlos Horacio c/Fogliarino Matilde y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte 64355, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito (art.145,146,147, 341 y ccs. del C.P.C.). Pergamino, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° C 250 y C 254, GUSTAVO ALEJANDRO OVIEDO por la presunta infracción al Art. 2 de la Ley 13.178, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de 3 días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2023. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de las presentes causas contravencionales N° C- 250 y su acumulada N° 254 seguida a Gustavo Alejandro Oviedo, por la infracción al art. 2 de la Ley 13.178, de conformidad con lo normado por los arts. 3, 33, 34 del decreto ley 8031-73. II. Sobreseer total y definitivamente a GUSTAVO ALEJANDRO OVIEDO, DNI N° 25.886.881, con domicilio en calle Cervantes N° 207 de Burzaco, Almirante Brown, por la presunta infracción al art. 2 de la Ley 13.178 de fecha 20 de julio de 2017 en San Francisco Solano Partido de Quilmes y la fechada el 29 de agosto del 2017 (art. 321 y siguientes del C.P.P.). En virtud a que el presente no causa un gravamen a quien fuera imputado en autos, cúmplase con la notificación a Gustavo Alejandro Oviedo, mediante publicación al Boletín Oficial. Regístrese, comuníquese y archívese. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez Correccional.

mar. 22 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JULIO DANIEL BENITEZ MARTIN, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-5193-17 (n° interno 6822) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el estado de autos, notifíquese al encartado Benitez la resolución precedente por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbese el mismo...". Fdo. Carlos Gualtieri Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 19 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-04-5193-17 (n° interno 6822) seguida a Benitez Martin Julio Daniel por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-5193-17 (n° interno 6822) respecto a Benitez Martin Julio Daniel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento calificado, hecho ocurrido en fecha y lugar no determinados, pero necesariamente entre el 16 de marzo de 2015 y el 16 de diciembre de 2017. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Benitez Martin Julio Daniel, titular de DNI N° 94.908.629, de nacionalidad paraguaya, soltero, empleado, nacido el día 16 de diciembre de 1977, en Asunción, Paraguay, hijo de Julio Benítez y de Del Pilar María, domiciliado en calle Marco Avellaneda 5622 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3975847 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1513820 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 7327 caratulada "Díaz Walter Darío s/Privación Ilegal de la Libertad...", (correspondiente a la IPP N° 19-00-1382-20 de la UFI N° 1 Departamental), del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga abien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del edicto respecto a lo resuelto por la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes en el marco del incidente 50973 seguida a WALTER DARÍO DÍAZ el cual reza: "///este Tribunal Resuelve: Confirmar el resolutorio de fecha 22 de julio del corriente año, en todo cuanto ha sido

materia de agravio. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía General y a la Defensa. Hágase saber a la instancia de grado lo resuelto a través de los medios electrónicos, a fin de que proceda a llevar a cabo la notificación personal del imputado, dado que en esta sede no se cuenta con la información suficiente para hacer efectiva la misma. Oportunamente, bajen". Fdo.: Valle Humberto, Baltar Héctor Alberto y Petitti Camilo Eduardo, Jueces de Cámara. (sic).

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JULIO FRANCISCO ROMANO en la I.P.P. N° PP-07-03-007714-18/00 (UFlyJ Nro 1-Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónic. Autos y Vistos:.. Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Julio Francisco Romano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Jorge Andres Miles.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FRANCO JORGE DANIEL, poseedor del DNI N° 27479152; nacido el 10/05/1979 en Ciudad Autonoma de Bs. As., hijo de Erotido Franco y de Carmen Valmori, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-4962-2100 (Registro Interno N° 9453), caratulada "Franco Alberto Anastasio, Franco Jorge Daniel s/Daño". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. I. En atención a lo que surge del informe agregado en autos y lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial, en razón de ignorarse el domicilio del coencartado en autos Franco Jorge Daniel, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). II. Cúmplase con las comunicaciones en relación al resolutorio dictado respecto del coincusado Franco Alberto Anastasio". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a NESTOR GABRIEL MATOSO, sin apodos, DNI 35.149.051, de estado civil soltero, vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido el día 25 de abril de 1990, último domicilio conocido Aviador Valdez N° 1374 del barrio Los Amigos de Alejandro Korn, San Vicente, hijo de Cesar Modesto Matoso y de Maria Cecilia Ocaña, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-032635-22/00, caratulada "Matoso Nestor Gabriel s/Robo en Grado de Tentativa -10646-", bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 16 de marzo de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Nestor Gabriel Matoso y atento a la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, sumado lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 14 de marzo de 2023 y lo que surge del informe de fecha 02 de noviembre de 2022, cítese al imputado por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 16 de marzo de 2023. Grys Sebastian Alejandro. Secretario.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Caminos Del Río Uruguay S. A. de Construcciones y Concesiones Viales s/Concurso Preventivo", (Exp. Nro. 1520/2023), con fecha 14.02.23 se presentó en concurso preventivo CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S. A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES -CUIT 30-63993587-2- con domicilio en Tronador 4102 CABA, inscrita en IGJ bajo N° 6832 del L° 108 TªA, habiéndose dispuesto su apertura el 01.03.23. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24.05.23. Los acreedores con asistencia letrada deberán ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 1520/2023/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 01.03.22 a lo que se remite (v. pto. II. j, ap. "a, b y d"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Estudio Vighenzoni-Chelala, con domicilio en Av. Corrientes 2335, piso 5º "A" CABA y tel: 154991-1555-, mediante correo electrónico a sindicaturacaminosriouruguay@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. j ap. "c" del decisorio de fecha 01.03.23 a lo que se remite. El pago del arancel previsto por el art. 32 LCQ, podrá concretarse mediante transferencia a cuenta identificada con CBU 0290005610000550502275 - CUIT 27-23127369-2. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 11.07.23 y 06.09.23 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 08.08.23. La audiencia informativa se llevará a cabo el 18.03.24 a las 10 hs. Buenos Aires, 14 de marzo de 2023. Claudio Marjanovic Telebak. Secretario.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a CRISTIAN EMANUEL SOSA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora,

(sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-64377-19/00 (nº interno 7851) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Sosa Cristian Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Andrea Nicoletti, cita y emplaza a AVILA BRIAN NICOLAS, de nacionalidad argentina, apodo no posee, nacida el día 31 de agosto de 199, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Los Andes Nº 770, Bº Lomas de Beheran, 9 de Abril, Esteban Echeverría, Buenos Aires, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 42.110.594, hijo de Ruben Jesus y de Sans Liliana, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-03-017747-17 -registro interno Nº 6710 seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 17 de marzo de 2023. Dispóngase la citación por edictos del encausado Avila Brian Nicolas, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Avila Brian Nicolas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6710, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez Correccional.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALAN PEREYRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-01-9253-21 (nº interno 8677) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "///field.Y Vistos: Esta causa Nº 134/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-01-9253-21 (nº interno 8677) de este Juzgado caratulada "Pereyra Alan s/Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio., la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Pereyra Alan constituido domicilio en la calle Sargento Cabral Nº 16 de Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Pereyra Alan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Aveccilla, Auxiliar letrado.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Marisa Muñoz Saggese, Titular del Juzgado de Garantías Número 2 del Departamento Judicial Junín, hago saber que en las actuaciones caratuladas: "Estafa", I.P.P. 04-00- 005290-20/00, he dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de Junín, en la fecha que se suscribe. (...) Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MIGUEL ANGEL PEREZ, con último domicilio conocido en calles Vicente Espinel Nº 1450, Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba capital, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 04-00- 005290-20/00, en trámite ante la UFI y J Nº 5 Departamental, de la resolución obrante a fs. 54, pieza didgital E04000002352714 9/1/2023 11:57:16 - Resolución - Despacho ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E04000002352714](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E04000002352714)), en la que obra la citación para prestar declaración tal lo establece el art. 308 del CPP, y para ello deberá concurrir a la sede de Ayudantía Fiscal de General Arenales sita en calle 9 de Julio Nº 115 de la localidad de Gral. Arenales (Pcia. de Bs. As)". Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez. Junín, 17 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RUIZ DIAZ FREDDY ARIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguayo, soltero, Cédula de Identidad Civil de la República de Paraguay Nro. 377-290580-32 SO, hijo de Vera Maria Lucila, y de Ruiz Diaz José, último domicilio sito en calle Adeyini 646, Glew, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-4441-22, causa registro interno Nº 7377, seguida a Ruiz Diaz Freddy Ariel, en orden al delito de Desobediencia cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo que surge del informa actuarial que antecede y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, conforme surge de las actuaciones labradas por la Seccional Septima de Almirante Brown, cítese al encartado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARIA FLORENCIA ANDRADA, argentina, nacida el 1 de junio de 1996, soltera, instruida, hija de Fernando Enrique Andrada y de Lidia Elizabeth Oviedo, DNI 41.891.829, último domicilio registrado en autos en calle Caracas 845 de General Pacheco, Tigre, provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5546 que se le sigue por los delitos de lesiones leves, amenazas calificadas, amenazas simples y daño en concurso real (IPP 09-01-5399-22), conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 16 de marzo de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de José C. Paz 2DA., a fs. 135, cítese por cinco días a la encausada Andrada María Florencia para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Lopez Anibal Jorge s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 127373, se resolvió con fecha 14-3-2023 decretar la Quiebra de LOPEZ ANIBAL JORGE, (DNI 20.330.695), domiciliado en la calle Balcarce N° 8183 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha dispuesto la permanencia del síndico designado en el concurso preventivo, CPN Mónica Cristina Pompilio, domiciliado en calle San Luis 2478 de Mar del Plata. Se fija hasta el día 31-5-2023 para aquellos que posean causa posterior a la presentación del concurso preventivo (que data del 28-2-2020) presenten a la Sindicatura sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Mar del Plata, 17 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, en autos caratulados "Silva Victor Alberto s/Quiebra (Pequeña)", Expte LP-51324-2022, hace saber que se ha decretado con fecha 17 de agosto de 2022, la Quiebra de VICTOR ALBERTO SILVA, DNI 27.858.345, CUIL: 20-27828345-8, con domicilio real en calle 98 n° 314 e/ 1 y 2, La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Analía Hebe González, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 02 de mayo de 2023, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632 Piso 3º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-481-7936 221-508-5628, y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Nación, Caja de Ahorro N° 21700300494279, CBU 0110030330003004942797. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de junio de 2023 e informe general el día 10 de agosto del 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 06 de marzo de 2023. Sozzani Carlos Jose. Secretario.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 5046 (I.P.P. N° 10-00-039307-21 - registro de Cámara N° 1836/21) seguida a -Romano Karen Daiana por el delito de Amenazas Simples, Amenazas Agravadas y Lesiones Leves -dos hechos-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ROMANO KAREN DAIANA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 36.875.582, nacido el día 14 de julio de 1992, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Las Gardeñas S/N E/ Alvarez Jonte y Jorge Newbery de esa, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial en su escrito de fecha 16 del corriente mes y año y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Karen Daiana Romano, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Firmado: Mariela Moralejo Rivera, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, marzo de 2023. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 4945 (I.P.P. N° 10-00-021607-21/00, Juzgado de Garantías N° 5 y registro de Cámara N° 1034/2021) seguida a GUTIERREZ RODRIGO AUGUSTO por Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Proferidas en Un Contexto de Violencia de Género en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas por Tratarse la Víctima Una Persona con La Que Mantiene una Relación de Pareja, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Rodrigo Augusto Gutiérrez quien resulta ser: de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 34.019.047, nacido el 24 de agosto de 1986 en San Martín, empleado, con último domicilio en la calle 12 de octubre N° 1081, entre Santos Vega y Martín Fierro, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del

C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2023. Tiénesse por contestada la vista conferida por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Fernando Rivero, y, sin perjuicio de lo requerido por la Representante del Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo expresado por la Defensa Oficial y desconociéndose paradero actual del condenado Gutiérrez, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Augusto Gutiérrez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto a la Unidad de Defensa actuante". Fdo. Dra. Mariela Moralejo Rivera. Juez. Secretaría, marzo de 2023. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Eduardo Alberto Sbriz, cita y emplaza a MAURICIO EZEQUIEL NAZZARDI, sin sobrenombres ni apodos, argentino, titular del DNI Nro. 43.408.554, soltero, vendedor ambulante, nacido el 4 de abril de 2002 en Provincia de Buenos Aires, con último domicilio en Mariano Acosta y Lacarra, Edificio Nro. 74, piso 10 de Villa Soldati, instruido, hijo de Silvio Fabian y de Marina Soledad Agmat, titular de los prontuarios O5406765 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, como así también nro. 1600955 de la Sección AP del Registro Único de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. 2526/2022-2807 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 16 de marzo de 2023. Téngase presente el informe que antecede y previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Mauricio Ezequiel Nazzardi, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Eduardo Alberto Sbriz, Juez. Ante mí: Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado. Secretaria, 16 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con sede en Perón 525 de Azul, hace saber que con fecha 06/03/2023 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de YAQUINTA MARIA CELINA, DNI 25.133.878, con domicilio real en Azcuenaga 171 de San Carlos de Bolívar; siendo designado Sindico Matias Raul Civalé, con domicilio en legal Salta 582 de la ciudad de Azul, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 25/04/2023 en dicho domicilio solicitando turno a matiascivale@gmail.com, quedando habilitado el Proceso de Verificación No presencial opcional, debiendo hacerlo en el Legajo Verificatorio de Créditos en el marco de los presentes. El sindico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ el día día 16/05/2023 y 20/06/2023 respectivamente. Tesone Agustín. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a CLAUDIA AYALEN PEREZ FLEITA, CI Uruguay N° 4.444.770-3 para que, dentro del término de 30 (treinta) días desde la última publicación edictal, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados autos caratulados "P. J. S. A. s/Tutela" expte N° 107436 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente en juicio en caso de incomparecencia injustificada (art. 341 del CPCC). Quilmes, 5 de septiembre del año 2022. Ferrari Pablo Horacio, Juez.

mar. 22 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Mariela Vanesa Gonzales, Secretaría Única, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque- piso 2, CP: 1828, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, da a conocer el pedido de Cambio de Nombre de MICAELA SACCOMANO con DNI N° 45.573.888 por el de Micaela Ceraso (Art. 70 CCC) expediente LZ-23698-2022. Villalba Luciana Mariel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil en los autos "ESNAOLA, ALFREDO IGNACIO s/Concurso Preventivo" hace saber a la totalidad de acreedores la propuesta presentada por el concursado, para que en el término de 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, considerando el silencio de los mismos como aceptación tácita.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Dolores, a cargo interinamente del Dr. Marcos F. Val, Secretaría Única a mi cargo, comunica por un día en los autos N° 71.069 "Cordone Evangelina de Los Milagros c/Municipalidad de La Costa s/Amparo", citar a todos los habitantes del Partido de La Costa a que comparezcan a este proceso a hacer valer sus derechos en el plazo de quince días luego de la publicación, respecto a la demanda iniciada contra la Municipalidad de la Costa a fin de que se abstengan de la instalación de tres nuevos balnearios en la localidad de Costa del Este, Northbeach y Costa Esmeralda, por encontrarse prohibida su instalación por el plazo de 10 años a partir de la sanción de la Ordenanza 4464/2017. Dolores, marzo de 2023. Fdo. Dr. Marcos F. Val. (Juez).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el día 16 de diciembre de 2022 se ha decretado la Conclusión del Concurso Preventivo de LUCIO DAMIAN BRAY, CUIT 20-20387406-6. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia y Nominación en lo Comercial y de Ejecución a cargo de la Dra. Natalia Ferreyra, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Villalba, con asiento en calle Mota Botello N° 520 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca; en autos Expte. N° 017/2022, caratulados: "R. T. INVERSIONES S.R.L. s/Quiebra Pedida", se ha resuelto: "San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de

marzo de 2023. Proveyendo la presentación de los C.P.N. Maria Elena Romero y Ramón Félix Aguirre (sindicatura plural): A lo solicitado por la sindicatura y a fin de otorgar el derecho a todos los acreedores de presentarse a verificar: Concédase una prórroga de diez (10) días hábiles por última vez, contados a partir de la última publicación de edicto del presente plazo otorgado; el que fenecerá el día 10 de abril del 2023. Publíquese edictos por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial de las provincias de Catamarca, Córdoba, Tucumán, La Rioja, Santiago del Estero y Buenos Aires. La confección y diligenciamiento, estarán a cargo de la sindicatura. Atento la prórroga concedida, es que se torna necesario reprogramar el calendario concursal. En consecuencia, se procede a fijar nuevas fechas para que los acreedores soliciten su verificación de créditos ante la Sindicatura el día 10 de abril del año 2023; para la presentación del informe individual el día 23 de mayo del año 2023 y para la presentación del informe general el día 06 de julio del año 2023". Dra. Natalia Ferreyra. Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados "Villalba Patricia Deolinda c/Rosemberg Abraham Simon s/Prescripción Adquisitiva Larga", exte. N° 60416, sito en calle 13 y 48 de La Plata, cita al demandado ROSEMBERG ABRAHAM SIMON y quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle 68 N° 2530 entre 147 y 148 de Los Hornos, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección C, Quinta 0112, Parcela 0031, Mza. 0112E; Partida 066852. Emplazándose para que en término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. La Plata, agosto de 2022. Fernández Mariano Sebastian. Secretario.

mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, en los autos "Mendez Jose Ramon c/Sucesores de Mamone Adolfo Arnaldo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (expte. 5412), cita a los herederos de Juana Loustalet De Coduro, Sres. LORENZO EUSEBIO CODURO Y LOUSTALET, IRMA TERESA CODURO Y LOUSTALET, y MARCELINA ESTHER CODURO Y LOUSTALET para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Abel Pocatino, Juez.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca notifica al demandado MÁXIMO FELIPE MONTERO en autos: "Costa Atilio c/Montero Roberto Daniel y Otros s/Desalojo (Excepto por falta de pago)" Expte N° 54970 el resolutorio de fecha 25/08/2022 "Autos y Vistos: (...) Fallo: Esta causa seguida por el Señor Atilio Costa contra el Señor Máximo Felipe Montero, haciendo lugar a la demanda, en consecuencia, condeno al accionado a desalojar el inmueble sito en calle Berutti 633 de esta ciudad dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública. Condeno en costas a la vencida -arts.60 y 68 CPCC y en forma solidaria a la fiadora conforme a cláusula décimo séptima del contrato de locación- Regulo los honorarios del Dr. Patricio Costa, en la suma de Ocho lus, con más su adicional -art.40 Ley 41697. Notifíquese electrónicamente. Déjese copia digital. Fdo: Graziabile Dario Jorge. Juez"

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MARLENE DEL CARMEN NUÑEZ MEDINA por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Hoves Abel Solicita a: Nuñez Medina Marlene Del Carmen s/Divorcio por Presentación Unilateral", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2023. Firmado: Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por cinco (5) días a herederos del Sr. CAUDULLO JUAN CARLOS para que tomen la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía en el primer caso y de nombrarles Defensor en el segundo caso (Arts. 43 y cc 53 inc.5 CPC). Lomas de Zamora, marzo de 2023. Sparano Hernan Ruben. Secretario.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, secretaria a cargo de la Dra. Silvina Churrarín, del Departamento Judicial de Mar del Plata sito en la calle: Almirante Brown N°: 1771 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, en autos expediente caratulado: "Herederos de Peduzzi Claudia Marcela c/Boo Tojo Manuel Antonio y Otro/a s/Escrituración", N° de expediente: MP -34999-2014, que tramitan ante este Juzgado ha resuelto: "Mar del Plata ,9 de febrero de 2023. Atento lo solicitado y siendo que ha resultado imposible averiguar más datos del demandado, y habiéndose consignado en los oficios librados todos los datos conocidos - los que no resultaron suficientes para que el Juzgado Federal con competencia Electoral y la Policía pudieran individualizar a los Sres. Manuel Antonio Boo Tojo, español, CIPF 3.859.631. y de la Sra. Carmen Torres De Boo de la cual se desconoce DNI, corresponde hacer lugar a lo solicitado. En consecuencia y a tenor del resultado negativo de los informes acompañados cítese a los demandados Sres. MANUEL ANTONIO BOO TOJO, y CARMEN TORRES DE BOO por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Dolores -lugar del último domicilio conocido del demandado (Art. 145 del C.P.C.), para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (Arts. 341 y 681 Cód. cit.)". Fdo. Juarez Patricia Noemí. Juez.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a NUÑEZ JUAN CARLOS para que dentro del plazo de cinco días -con más la ampliación que por la distancia correspondiente comparezca a hacer valer sus derechos en relación a la petición de divorcio formulada y la propuesta reguladora de efectos acompañada, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts.

145, 341 y concs., CPCC). Bahía Blanca, marzo de 2013. Lopez Diego Hugo Luis. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg C. y C.1 Dto Jud Morón, cita y emplaza a SARA SCHAFIRO y quien se considere con derecho sobre inmueble objeto de autos ubicado en nom. Cat. Cir.: V, Sec.: H, Mza.: 592a, Parc.: 4, Mat. 24063 pdo. Ituzaingó, PBA, que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos "Naveiro Herminia Violeta c/Herederos de Schafiro Wolf s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para representarlo en el proceso. Morón, marzo de 2023. Pulas Maria Belen. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Juez, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón y Brown, de la Ciudad de Morón, en autos caratulados "Solari Norma Beatriz c/Fioramonte Rinaldo y Ot. s/Posesión Veinteañal" expte. MO 55716/2007, cita y emplaza a los demandados: 1) FIORAMONTE RINALDO MARTINO. 2) ANTONIO ANDRES PRETTE. 3) FERMIN VILLARUEL. 4) JOSE DI TOMMASO. 5) CLAUDIO DANIEL PASCUCELLI; CARLOS ENRIQUE PASCUCELLI; SILVINA DIANA PASCUCELLI y AZUCENA ADELA DE GRACIA herederos del heredero fallecido Juan Carlos Pascucelli; OSCAR ROBERTO PASCUCELLI y VICTA LUCIA MAZEI, herederos del demandado fallecido Roque Pascucelli. 6) ROSA PIETRANTUONO heredera del demandado fallecido Salvador Pascucelli. 7) GRACIELA BEATRIZ FARRO y FRANCISCA BEBILAQUA, herederos del demandado fallecido Armando Farro. 8) VICENTE ROCCO; y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos: Nomenclatura Catastral: C.: II; S.: W; Mza.: 486; P.: 9-B; Inscripción de dominio: Matrícula 55351, Pdo. de Merlo, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.) Morón, marzo del 2023. Azcurra Daniel Oscar. Secretario.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo de la Sra. Jueza Dra. Florencia Hogan, Secretaría Civil a cargo del Dr. Juan Pablo Fernandez Ibarra, sito en calle 23 N° 1068 de Miramar, cita a sucesores y/o herederos de ANTONIO CARRACEDO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz. 19, Parc. 7, inscripto en el folio 1249 del año 1947 del Partido de Gral. Alvarado (033), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal. Miramar, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, en autos caratulados "Dominguez Federico c/Miguel Guastoni y Cía S.C. s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. N° 20654/2022", cita por el término de diez días al demandado MIGUEL GUASTONI Y CIA S.C. y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, designado catastralmente como Circunscripción: XIII; Parcela: 629; Partida Inmobiliaria: 3785; Matrícula: 059-4988 de la ciudad de Vedia, Partido de Leandro N. Alem (BA); con la prevención de que si no comparecieren se les nombrara Defensor Oficial para que los represente (Arts. 145, 146, 147, 341, 681 del CPC). General Arenales, 29 de diciembre de 2022. Jorge Ignacio Scaletta, Secretario.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Basone Roque Walter c/Rea Martin s/Daños y Perjuicios" 71483 procédase a la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario 'La Unión' citándose a herederos y/o sucesores de JUAN GENARO LOPEZ, (DNI 7.746.803), para que dentro del término de diez (10) días tomen en la causa la intervención que pudiera corresponderles en defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial y quedar vinculados a los efectos de la sentencia que se dicte (Arts. 94 145 y 341 del CPCC). Lomas de Zamora, marzo del 2023. Colman Fabiana Noemi. Secretario.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, sito en calle Sarmiento 32, piso 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Jorgelina Romero, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Risso Diana María c/Cejas Marcelo Alcides s/Despido", Expte Nro. 33494, notifica a 3 que con fecha 8 de junio de 2022, se ha dictado sentencia definitiva y ha resuelto: "Se hace lugar a la demanda deducida, en la extensión establecida precedentemente, y en consecuencia se condena a MARCELO ALCIDES CEJAS, a abonar en autos a la actora, Señora Diana María Risso, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, conforme el art. 277 de la L.C.T., la suma de Pesos Un Millon Quinientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$1.569.983,53) en concepto de capital, incluidos los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, tasa pasiva en la indicada variante denominada "digital", vigentes desde que se tornaron exigibles a la fecha, sin perjuicio de aplicar dichos intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento. Asimismo se condena al demandado a entregar en autos a la actora, el certificado previsto por el Art. 80 de la LCT t.o., con las constancias allí consignadas y de acuerdo a los términos de la presente Sentencia, bajo apercibimiento de que de así no hacerlo, dentro del plazo de veinte días de notificada la presente, deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos cien (Art. 804 del C. Civil y Com.). Impónense las costas al demandado, atento la calidad de principal vencido (art. 19 ley 11.653). Atendiendo el monto de reclamo, la etapa en que se encuentra el proceso, y el tiempo empleado para la solución de la presente, regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes en autos, Doctor Jorge Oscar Morresi, en la suma de Sesenta y Ocho Jus (68 Jus), con más el adicional legal (Arts. 9, 15, 16, 21, 22 y 28 Ley 14.967; arts. 730 y 1255 C.C.; y ley 24.432); y Perito Contador Eduardo Daniel Salerno en la suma de pesos Quince Mil Setecientos, con más el adicional de ley (arts. 175, 183, 193 ley 10620; arts. 27 y 33 ley 13948; ley 24432 y autos "Taraborelli Eduardo Angel c/Coop Eléctrica de Tres Arroyos s/Indem. de daños y perjuicios por accidente de trabajo" SCBA, L 44096, 27/11/1990); y en ambos casos con más el porcentaje del I.V.A. para el caso de que

los profesionales mencionados revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen. Practíquese por Secretaría liquidación general (Art. 48 ley 11.653), regístrese (Res 921/21), cúmplase con lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6716 y consentido o ejecutoriado que sea este pronunciamiento, archívese el expediente, previa vista del Señor Agente Fiscal. Notifíquese en los términos del Art. 11 Ac. 3845 T.O. Ac. 3991/20 SCBA". Fdo. María Gabriela Lombardi -Presidente-, Sebastián Such -Juez-, Gustavo Ariel Diéguez -Juez-, Jorgelina Romero -Secretaria-. Bahía Blanca, marzo de 2023. Fdo: Dr. Sebastian Such. Juez.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernandez (Juez), Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín Nº 1753 de Gral. San Martín, en los autos caratulados "Hiacelay Ariel Walter c/Apt Jose y Kippes Catalina s/Prescripción Adquisitiva", (expte. Nº 71.859), cita y emplaza por diez días a Eventuales Herederos de APT JOSE y KIPPES CATALINA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en la calle Gral. Rivas Nº 748 de la ciudad de Bella Vista, Pdo. de San Miguel (Nomenclatura Catastral Circunscripción 01, Sección "E", Manzana 22, Parcela 10, Partida ARBA Nº 131-020622-5, Partida Municipal Nº 15016, encontrándose inscripto en el Registro de la Propiedad con el Fº 3319/54). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Gral. San Martín, marzo de 2023. Perticone Eliana Livia. Secretario.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia No 5, sito en calle 58 Nº 822 de la ciudad del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a los Sres. ALCIDES GABRIEL BRITZ VERÓN, DNI 95.110.096 y NANCY LILIANA BAEZ CANO, Cédula Paraguaya 6.252.386 para que, en el término de cinco días, tomen intervención en autos, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de adopción plena efectuado por la Sra. Irma Santander Gonzalez respecto de la niña L. A. B. B. (conf. art. 263, 706 del C.C. y Com, 145 y 341 C.P.C.C.) en los autos "B. B. L. A. c/Britz Beron Alcides Javier s/Adopción. Acciones Vinculadas", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. La Plata, 17 de marzo del 2023.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Nación 371 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires cita en los autos caratulados "Zallocco Hugo Juan s/Apela Resolución Administrativa", Expte. Nº 7098, al Sr. JUAN FELIX ZALLOCCO, heredero del actor Sr. Hugo Juan Zallocco, a comparecer a juicio y estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente (Art. 53, inc 5º del C.P.C.C.). San Nicolás, de 2023.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a LA SUPERIORA VIÑEDOS BODEGAS Y OLIVARES S.A., CUIT 30-52635706-6, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda conforme arts. 354 y 486 del C.P.C y a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio, en los autos caratulados "Rubio Luis Antonio c/ La Superiora Viñedos Bodegas y Olivares S.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente: MP -9388-2018. Mar del Plata, marzo de 2023. Taglioretti Luciano. Secretario.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, en los autos caratulados "Freiria Norberto Fabian y otros c/Cruz Antonio Pedro y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", (MO-38602-2012), cita y emplaza a ANTONIO PEDRO CRUZ, para que en el término de treinta comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 20 de marzo de 2023. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juz. de Paz de Carlos Casares cita y emplaza por el término de cinco días, a los herederos del demandado DANIEL ANGEL BERTHELOT, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Berthelot Daniel Angel s/Segundo Testimonio, (Nº 16.657), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 341 del CPCC). Carlos Casares, marzo de 2023. Cantisani Fabiana Sandra. Secretaria.

mar. 23 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Necochea a cargo interinamente del Doctor Jorge Balbi, Secretaría Única, ubicado en calle 83 Nº 323 Necochea cita y emplaza a los herederos del Señor DAMASO ZABALA a fin que se presenten en autos en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que lo represente en autos. El presente se libra en autos: "Cardenau Luciano y Otros c/Sucesores de Zabala Damaso y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles". Expte. numero 32558. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

mar. 23 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Prat Hernán Víctor Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Angonoa Beatriz Nelda s/Sucesión Ab-Intestato c/Estado", Nº 104419, cita y emplaza a los herederos del Sr. HERACLIO RAMÓN DEL POZO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el automotor Peugeot FD-307 XS 1.6, Dominio FVI-743, para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones respecto de dicho rodado.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, cita para que comparezcan a estar a derecho a los Sres. ALEJANDRO FABIAN GALARZA, (DNI 24.804.430) y al Sr. LEANDRO MIGUEL ANGEL SILVA, (DNI 30.815.901) haciéndoles saber que podrán presentarse en autos con patrocinio letrado, para lo cual podrá concurrir a la Defensoría de Familia de San Isidro, con sede en la calle Rivadavia N° 468 de San Isidro, y que en caso de incomparecencia injustificada se procederá a declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños Alejandro Joaquin Galarza y Shamira Celeste Silva, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. San Isidro, 17 de marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5599 (I.P.P. N° 13-01-007748-19), seguida a ÁNGEL MANUEL BRANDAN, por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2023. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5599 respecto de Ángel Manuel Brandan, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Ángel Manuel Brandan, con DNI N° 20.415.106, nacido el día 21 de mayo del 1968, en La Plata, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo Santos Leonid Brandan y de Martina Toledo, con domicilio en calle 131 N° 5413 planta baja depto 4 de la localidad de Hudson, partido de Berazategui, quien posee prontuario N° O4490198 del Registro Nacional de Reincidencia, y Número de Prontuario 1584399 AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de conformidad con lo normado por el Art. 189 inc. 2, primer párrafo del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 07 de junio de 2019, en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. N° 13-01-007748-19 ante la U.F.I.J. N° 14 de Quilmes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Ángel Manuel Brandan, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Regístrese, notifíquese a las partes mediante notificación electrónica y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

mar. 23 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a BRAIAN ANTONIO BECCALIA MORINIGO, en la causa N° 07-00-67001-14 (N° interno 5467) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 14 de marzo de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-67001-14 (N° interno 5467) del registro de este Juzgado y N° 2885/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Beccaglia Braian Antonio s/Encubrimiento Agravado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento agravado presuntamente ocurrido con posterioridad al 21 de septiembre de 2013 en lugar indeterminado; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 15/7/2015 (fs. 63), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 79 se declaró la rebeldía del imputado Beccaglia y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 1/4/2016. Que con fecha 16/2/2023 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Nicolas Espejo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 9 de agosto de 2014 (fs. 17) y la radicación de fecha 15 de julio de 2015 (fs. 63), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Beccaglia la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Braian Antonio Beccaglia-. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-67001-14 (N° interno 5467) respecto a Braian Antonio Beccaglia a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado, hecho presuntamente ocurrido con posterioridad al 21 de septiembre de 2013 en lugar indeterminado (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Braian Antonio Beccaglia, titular de DNI N° 34779927, argentina, soltero, nacido el 05/11/1989, hijo de Fabian Beccaglia y de Leonida Morinigo, domiciliado en Catanarca N° 690, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3027294, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad

provincial bajo el N° 1414737AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a JULIAN RAMIRO CARDOZO, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 40.630.669, de estado civil soltero, de profesión u ocupación empleado, con último domicilio en la calle San Marcos Argentano N° 1580 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, hijo de Crisanto Cardozo y de Marciana Ibañez, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-069266-21 (RI 10765) caratulada "Cardozo Juana Marcela, Cardozo Julian Ramiro s/Lesiones Leves Calificadas -10765-" cuya resolución se transcribe: "En Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de marzo del año 2023... III) Publicar Edictos en relación al coimputado Julian Ramiro Cardozo, luego de lo cual deberá correrse vista a las partes de conformidad con lo normado en los artículos 303 y siguientes del Código Procesal Penal...". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 17 de marzo de 2023. Pires Torres Maria Noelia. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a CARLOS FACUNDO GARCIA, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 48.703.939, nacido el día 20 de octubre de 2004 en Rafael Calzada, hijo de Carlos Héctor García y María Emilia Rueda, de estado civil soltero, y con último domicilio en Quirno Costa N° 102 de la localidad de Témperey partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora. No habiéndose presentado el justiciable ante esta Sede, y habiendo informado su abuelo, Raúl Antonio Rueda que abandonó su domicilio, desconociendo su paradero, y no habiendo aportado la Defensa nuevos datos al respecto, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, líbrese Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Dra. Isabel Ación, Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Cassetta Emilia, Secretario Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, Lomas de Zamora.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Andrea Nicoletti, cita y emplaza a GUSTAVO RAFAEL VILLALBA, sin apodos, de estado civil soltero, de ocupación empleado municipal, de nacionalidad argentina, instruido, habiendo nacido el día 13 de junio de 1980 en la Localidad de Monte Grande, hijo de Juan Tadeo Villalba y de Triunfona Navarro, con Documento Nacional de Identidad N° 28.211.320, con domicilio en la calle Santa Catalina N° 1366 de la localidad de Luis Guillon, partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-03-018953-18 -registro interno N° 6750 seguida al nombrado en orden al delito de "Daño en Concurso Real con Amenazas Agravadas", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 20 de marzo de 2023. I.- Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Gustavo Rafael Villalba, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Gustavo Rafael Villalba, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6750, seguida al nombrado en orden al delito de daño en concurso real con amenazas agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.- Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez Correccional". Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de marzo de 2023 se ha decretado la Quiebra de JOSE LUIS CHAROSCHI, DNI N° 11.083.052, CUIT N° 20-11083052-2, con domicilio en calle Rodriguez Peña N° 646 de la ciudad de Beruti, Trenque Lauquen, Bs. As. Síndico: Cra. Paola V. Falciglia, domicilio Alem nro 841, Trenque Lauquen, horario de atención de 8 a 17, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante la síndico hasta el día 09/05/2023, pudiendo hacerlo de manera presencial o vía domicilio electrónico a 27269633137@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com o drive link <https://drive.google.com/drive/folders/13ApBn6uuly58lJ4lvhoM8gsI93l8UHNP?usp=sharing>. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Trenque Lauquen, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-039846-22/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, marzo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-039846-22/00, caratulada "s/Amenazas".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARTINEZ RENE FABIAN, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-5665-10 seguido a Figueroa Raul Felix, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FIGUEROA RAUL FELIX, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de marzo de 2023. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Sobreser totalmente a Figueroa Raúl Felix, DNI N° 23.312.624, nacido el 14/08/1973, hijo de Felix Raul y de Luna Juana; en orden al delito de Robo Agravado por El Uso de Arma de Fuego, previsto y reprimido por el art. 166 inc 2 último párrafo del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebelría y orden de Captura que pesa sobre Figueroa Raul Felix, numero de prontuario 952695, desde el día 20 de septiembre del 2010, ISN N° 2665450. Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Figueroa Raul Felix por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. Interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 16/3/2.028, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ORTIZ ADRIAN ALEJANDRO, DNI N°: 38.855.962, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2202-2018-6665 - "Ortiz Adrian Alejandro s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 116 y lo manifestado por la Defensa Oficial precedentemente siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ortiz Adrian Alejandro bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a JARA LUCAS ARIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 01-6889-20 (RI 9068/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2023. Atento el estado de las presentes actuaciones y las constancias de fecha 28/6/2022, 18/8/2022, 12/10/2022, 17/11/2022, 14/12/2022 y 16/2/2023 dispóngase la citación por edictos del encausado Jara Lucas Ariel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 01-6889-20 (RI 9068/4), seguida al nombrado en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Funcionario firmante: 20/3/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Coman Rodolfo Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", expte. LP- 67842 – 2022 (iniciado el 13/10/2022), hace saber que el día 22 de diciembre de 2022 se ha decretado la quiebra de RODOLFO EZEQUIEL COMAN, DNI: 34.778.782, con domicilio real en calle Rivadavia y Formigo s/n de la localidad de Magdalena, provincia de Buenos Aires, Sindicato actuante Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 N° 623 PB A de la Ciudad de La Plata (Teléfono 221 - 4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 14 de abril de 2023 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM fijado por resolución 15/22 del CNEPySMVM asciende a \$6.950,00. El informe individual deberá presentarse el 2 de junio de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 14 de julio de 2023.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, de 2023. Aztorica Mariano Alberto. Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Av. 13 entre 47 y 48 de dicha ciudad, en los autos caratulados "Galvan Ricardo Guillermo c/Sociedad Centro de Fomento Ciudad Balnearia y Playas de Punta Lara s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° LP-25433-2022. Cita a la SOCIEDAD DE FOMENTO CIUDAD BALNEARIA Y PLAYAS DE PUNTA LARA y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, la siguiente Resolución: La Plata, en la 21 de diciembre de 2022: Proveyendo la presentación enviada el 29/11/2022 a las 15:47:20 firmado por la Dra. Garcia Andrea Mabel (27204408780) - Defensor Oficial: Téngase por contestada la vista conferida. Atento lo oportunamente peticionado, el estado de las actuaciones, y lo contestado con fecha 29/11/2022 a las 15:47:20 por la Unidad Funcional de Defensa N° 13 Departamental, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, Citase a comparecer a la demandada Sociedad Centro de Fomento Ciudad Balnearia y Playas de Punta Lara y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, Matrícula 16.282 de Ensenada (115), nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. A, Man. 32, Parc. 19, Partida Inmobiliaria: 694 (115), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Arts. 341, 681 del CPCC.). Alfredo Anibal Villata. Juez. (P.P.D.S). Morelli Paunero Mario Adolfo. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Maria Del Carmen Pennacchio, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown, Intersección: Colón de Morón, en los autos caratulados: "Aguirre Erica Lujan s/Adopción. Acciones Vinculadas", expte. MO -6862-2022, ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el Art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que por dictamen del Sr. Agente Fiscal atento que el apellido de ERICA LUJAN AGUIRRE, DNI 45.066.775 se modificará,....deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 70 del CCCN. Morón, 23 de febrero de 2023... salgan las actuaciones de su estado, hasta tanto se haya cumplido dicha omisión Fdo. Dra. Pennacchio Maria Del Carmen Juez. Ielardi Nicolas Francisco. Auxiliar Letrado.

1º v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 46 entre 12 y 13 N° 870 de la ciudad de La Plata cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho, para que formule oposición al pedido de cambio de apellido en el término de quince días hábiles (Art. 70 del CCyC) en la acción de cambio de nombre promovida por CONSUELO RUIZ MORENO FERRO en los autos "Ruiz Moreno Ferro Consuelo s/Cambio de Nombre". La Plata, 06 de marzo de 2023. Osvaldo Sergio Lezcano. Juez.

1º v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo del Dr. Martin Larceri, Secretaría Única sito en Colón N° 46 3 piso de la localidad y partido de Bahía Blanca, hace saber que GIOVANNA TRINIDAD ARIAS LEINEKER, DNI 53294701, con fecha 05/09/2022 ha solicitado la supresión del apellido paterno, denominándose en el futuro Giovanna Trinidad Leineker pudiendo formularse oposición a dicha petición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2023. Compagnoni Flavia Andrea. Secretaria.

1º v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MARÍA DOS MILAGROS ILDETE DIAS para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Calissano Carlos Alejandro y Dias, María Dos Milagros Ildete s/Divorcio (Art. 215 C. Civil)", (expte. 12637), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes para que la represente y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2023. Firmado: Flavia A. Compagnoni. Secretaria.

1º v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Maria Cristina Gomez, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, cita y emplaza a quien se considere con derechos una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición, en el término de quince días hábiles (art. 70 CCCN) correspondientes al cambio de nombre solicitado en autos caratulados: "QUINZI CAMILA JAZMIN s/Cambio de nombre, Expte N° 33101" Avellaneda, a los 7 días del mes de marzo del año 2023. Barbona Adriana Soledad. Secretaria.

1º v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4, interinamente a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Nápoli, Jueza Subrogante P.D.S., Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Eizaguirre 2671, planta baja de la Ciudad de San Justo, en autos caratulados "Viollaz Hernan Mario c/Viollaz Pablo Hernan s/Cambio de Nombre", cita y emplaza a quien se considere con derecho para formular oposición en el término de quince días hábiles desde la última publicación. En dicha oportunidad se le hará saber que deberá que todo aquel que se oponga a que el menor HERNAN MARIO VIOLLAZ modifique su nombre como Hernan Mario Fagoaga, deberán comparecer en autos a ejercer los derechos que entienda le corresponden y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. San Justo, febrero de 2023. Nahuel Alejandro Britz, Auxiliar Letrado.

2º v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora notifica que en los autos "Maubert Andrea s/Cambio de Nombre", la Sra, ANDREA MAUBERT ha solicitado el cambio de su apellido Maubert por el de Gabelich, a efectos de que formulen oposición los interesados en el plazo de Ley (Art. 17 Ley 18248). Lomas de Zamora, 14 de febrero de 2023.

2º v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de 5º Nominación de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra., en los autos caratulados: "Tamburini Jorge Fabián. Usucapión. Medidas Preparatorias Para Usucapión", (expte. 7721276), cita y emplaza a los sucesores del titular registral Sr. ALBERTO DOMINGO RODRÍGUEZ, DNI MI. 917.192 en los siguientes términos: "Córdoba, 21/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de demanda (fs. 118/119): Admitase la presente demanda de usucapión. Dese a la misma el trámite de juicio ordinario. Resultando inciertos los herederos del Sr. Alberto Domingo Rodríguez, y no existiendo constancia de inicio de declaratoria de herederos a su respecto, a mérito de lo prescripto por el artículo 165 del CPC dispóngase publicación edictal. En consecuencia cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Sr. Alberto Domingo Rodríguez, DNI MI 917.192, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y asimismo para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos a comparecer bajo apercibimiento de ley. A tales fines publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo en el inmueble objeto del juicio (art. 786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el

art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Se hace saber a las partes que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula 1.439.757 y 1.439.758, sito en ubicado en calle Luis María Drago 566/577 de Barrio San Fernando, Córdoba. Notifíquese". Fdo.: Ramello Ileana, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia; Monfarrell Ricardo Guillermo, Juez De 1ra. Instancia. Que el inmueble se encuentra ubicado en calle Luis María Drago N° 566/577 de barrio San Fernando de esta Ciudad, e individualizado y descripto en el plano acompañado, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo César Mayorga, Mat. Prof. 1033/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día ocho de agosto del año 2018, en Expediente 0033-107477/2018. El inmueble en cuestión afecta el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas N° 1.439.757 y N° 1.439.758, a nombre de Alberto Domingo Rodríguez, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los números de cuenta 1101-0569879/8; y número 1101-0704463/9. Descripción del Inmueble: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio San Fernando, calle Luis María Drago 566, designado como Lote 48, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con rumbo Noroeste-Sureste, con un ángulo interno de 90°00 hasta el vértice B mide 20,00 metros, Lado A-B, colindando con calle Luis María Drago; desde este vértice B, con un ángulo interno de 90° 00 y rumbo Noreste-Suroeste, hasta el vértice C mide 37,00 metros, Lado B-C, colindando con Parcela 1-Lote 1 propiedad de Alfredo Jesús Fanloo, Según Matrícula N° 125.152 y con Parcela 4- Lote 24, propiedad de Victoria Lozano, según Matrícula N° 121.750; desde este vértice C, - Lote un ángulo interno de 90°00, y rumbo Sureste-Noroeste, hasta el vértice D mide 20,00 metros, Lado C-D, colindando con la parcela 18-Lote 9, propiedad de la sucesión indivisa de Héctor Andrés Depetri, según Matrícula N° 124.054; desde este vértice D, con ángulo interno de 90°00 y rumbo Suroeste-Noroeste, hasta el vértice A mide 37,00 metros, Lado D-A, colindando Parcela 20-Lote 7 propiedad de Carlos Eduardo Nota, según Matrícula N° 301.007 y cerrando la figura. Superficie total de 740,00 m2." Ileana Ramello, Secretaria.

5º v. mar. 23

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEDER ERNESTO BERNT. Coronel Suárez, 13 de marzo de 2023. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESTHER SANCHEZ y JULIAN SAN ROMAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 13 de marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALUSTIANA AGUIRRE, LC 3.298.549 y JUAN RAMON GONZALEZ DNI M 5.689.725. Quilmes, 15 de marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ASUNCION PULSONE, ANTONIO TOMARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ BALADO MANUEL, DNI 93.929.156. Quilmes, marzo de 2023

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA RAMON FLORINDO, DNI M 5.372.932. Tres Arroyos, 14 de marzo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIALVO MARIO ROSEL, DNI M 7.373.123. Tres Arroyos, 27 de febrero de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B) a cargo de la Dra. Pilar Belén Ibarra, Secretaria a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara, Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA GLADYS AMERI. Fdo. Dr. Héctor Mariano Mortara. Colón (B), marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Carlos Mario Casas, Secretaria a cargo de la Doctora Mónica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Romero, Julio Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 42158/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de JULIO CARLOS ROMERO. Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS BOOTZ. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA JULIA NICASIA.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SOTO JORGE EDUARDO, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARSICO ANGELA ANSELMA, BERRINI LUIS ANDRES y BERRINI FABIANA ALEJANDRA. San Pedro, 14 de marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ BASTIA y JUAN LUIS GIL. San Pedro, 14 de marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don SAMUEL SALADO ESPINOZA. San Pedro, 15 de marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LAYACONA. General Arenales, 16 de marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JOSÉ SOBA. General Lavalle, 9 de marzo de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ABEL ORTIZ. General Conesa, 14 de marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Estábil Domingo Matías s/Sucesión", Expte. N° 13.344 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTÁBIL DOMINGO MATÍAS, DNI N° 5.216.691, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Castelli, marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL VILLAR GOMEZ, DNI 93.765.379, el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BJERRING MARIA ELENA, DNI F 1444092. Tres Arroyos, 24 de noviembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICE ESTHER NUNES. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos de tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZAMBOTTI JUAN CARLOS, LE 5.375.955. Fdo: Mariana C. Druetta. Secretaria. Tres Arroyos, 9 marzo de 2023.

mar. 21 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FANTIN ARMANDO ANTONIO y MAZA NICOLASA ISIDORA. La Plata, febrero 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMÍN DEL TRÁNSITO PEDREROS MELLADO. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 22 .v mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO DOMINGO BERGER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2023.

mar. 22 .v mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YVON PEDRO FERDINARDO BUONO o YVON PIERRI FERDINARD BUONO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JORGE SABGA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOMAS RANINQUEO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián M. Uranga Morán cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA NEREA MARTINEZ. Punta Alta, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON FLORINDO CASCIANI. Bahía Blanca, marzo de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SIBEN. Coronel Suárez, 16 de marzo de 2023. Marcela A. Wagner. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA GALLINGER. Coronel Suárez, 16 de marzo de 2023. Marcela A. Wagner. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISILINO LIONEL GERARDO. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. 1 Sec. Única Ts. As. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de LORENZO AMADOR AGUDO, DNI 1.381.194. Tres Arroyos, 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARÍA CRISTINA SAURO. General Arenales, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JULIA ABRAHAM y NORMA ABRAHAM. General Arenales, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Doctora Barbieri Garcia Laura, Secretaría a cargo de la Dra. Barone Natalia Soledad del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristobal Colón N°151 piso 2 sector C, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mansilla Gabriel Omar s/Sucesión Ab-Intestato" MO - 40055 - 2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANSILLA GABRIEL OMAR. Morón, 10 de marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única en los autos: "Salvi Eduardo Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 66318 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don EDUARDO JOSE SALVI. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORONI JUAN LUIS. Junín, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN SILVESTRE BENITEZ y LUCIANA FERFAL GAONA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARNOLDO FEBO PAOLINELLI y DULCE MARIA SOTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales) cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTIAGO NALLY. La Plata, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINIK MARIA PAULINA ORALDA. Baradero, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MASTRANGELO, DNI N° 1.290.036 y MÁXIMA CASTRO, DNI N° 1.425.805. Miramar, marzo de 2023.

mar. 22 v. mar. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CELESTINO ARAUJO. Belén de Escobar, 16 de marzo de 2023. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA ZUNILDA; ALMEIDA GOMEZ JULIAN. Belén de Escobar, 16 de marzo de 2023. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ EMILIA CABRAL y PEDRO JUAN RIVERO. Conste. Campana, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LACATIVA. Conste. Campana, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JOAQUIN NUÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO HORACIO JEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELPIDIO MAYEREGGER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTER GALLOTTI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GILLICH ROSALIA CELINA. Coronel Suárez, 15 de marzo de 2023. Firmado: Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA ALVAREZ YAÑEZ y JOSÉ TRILLO. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2023. Verna Claudia Alejandra. Secretaria.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INES ESTER TABOADA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENA FABIANA SEVALT. Bahía Blanca, 17 días de marzo de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO GARCIA MEDINA. Bahía Blanca, marzo de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO DE BIASE. Bahía Blanca, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRIAN ESTER ABDALA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR DI MAGGIO. Bahía Blanca. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrada.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERRA RICCOBENE DELIA y/o SERRA DELIA. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIZ CLOTILDE BUENAVENTURA y ORTA JUAN ANTONIO. Coronel Dorrego, 6 de marzo de 2023. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NELIDA ELBA. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN OSCAR MANFREDI, DNI 10.096.937. Bolívar, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTELLUCCIO ANTONIO EUDOQUIO. Necochea, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, ubicado en Av. Mitre N° 155 de Lobería a cargo del Dr. Sergio Jesus Aguilon, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO JAVIER RODRIGUEZ. Lobería, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo por subrogancia del Dr. Jorge Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DESERTI HECTOR DANIEL. Necochea, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NORMA DI NUCCI. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO BUSTOS. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ RAUL NAZARENO. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VAZQUEZ ELSA, por el término de 30 días. San Isidro, marzo 16 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTACIO HUGO PALACIO. San Isidro, marzo de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA NELLY ANGELICA ARCE y CARLOS ALBERTO NUÑEZ. San Isidro, marzo de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AUGUSTO MANDIROLA. San Isidro, 17 de marzo de 2023. Mariano A. Bonanni. Juez. Juzgado Civil y Comercial Nº 6. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN GRAÑA FERNANDEZ y RAMON LENCE. Lomas de Zamora, marzo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de FERREIRO MONICA LILIANA. San Isidro, 16 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRIL ANAHI VERON VILLADA. San Isidro, 17 de marzo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS HONOR FÁTIMA NEYDA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA CRISTINA AVILA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA NELIDA DEARRIBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CONTI CASIMIRA DEL VALLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO LISIY YAVINSKA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MARTIN MONTILLA. San Isidro, marzo de 2023. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARLOTTA LORENZO MARTÍN. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HILDA NOEMI VALENCIA e ILDA ANGELA ROSSI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, 16 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER OFELIA RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR EDGARDO TORRILLA. Lomas de Zamora, marzo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo de la Dr. Miguel Luis Álvarez del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO ALECIS VIERA. San Isidro, 17 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASUALDO CELSO, DNI 8.120.533. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza portreinta días a herederos y acreedores de Don JABBAZ ELIAS, LE 4.354.438. Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAGNO NÉLIDA FLORENTINA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABEL RUIZ, DNI M 7.726.672, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA ALEJANDRO y ACOSTA RAMONA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR OVLASIUK. Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2023. Dr. Tejada Pablo Esteban. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS VICENTE ROSSI. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BARCILISA MOREL SOSA, DNI 93.053.370. Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YEWSZEL HENADY. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL DUBRA. Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANALIA GABRIELA ALVAREZ. Mar del Plata, 16 de marzo de 2023. Bordet Raul Fabian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR DUBRA. Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELIA VENTURA PICA, DNI 1.667.611 y RICARDO ALFREDO SAYAS, DNI 11.613.544, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.734 del C.P.C. y 2340, 2° párrafo del Código Civil y Comercial - Ley 26.994). Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA BEATRIZ MEDINA, DNI 28.143.827. Mar del Plata, 17 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIO LORENZO ABT. (Art. 2340 del CCCN). San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PALERMO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6629-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAIÑO JULIO HECTOR, DNI M 5.529.293. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA MARGARITA ALBORNOZ. (Art. 2340 del CCCN). San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMANDA CELIA PIAZZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA ENRIQUEZ. Lomas de Zamora, marzo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANSILLA ELBA ARGENTINA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza portreinta días a los herederos y acreedores de BLANCO REYMUNDO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-33105-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRESSAVENTO HÉCTOR OMAR, DNI M 4.699.571. Mar del Plata, 13 de octubre de 2022. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primero Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO CASTILLO. San Isidro, 17 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Avellaneda a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de ANIBAL ERNESTO RUIZ. Avellaneda, 17 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA RIVERO y DOMINGO ARCHIRIA. Avellaneda, marzo del año 2023. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de YGNACIO RAMON MONZON. Avellaneda, 9 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SETA LUISA en los autos caratulados: "Vairo Pedro Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato LN - 13647 - 2019" N° de Expediente 47622. Lanús, febrero de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO SANFILIPPO. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDO CARMELO CORRAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO HORACIO ROMERO, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. Avellaneda.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERMIN CARLOS LOPEZ CONCHADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ÁNGEL HONORIO COSTA y DOSINDA FREIRE, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GLADYS GONZALEZ. Lanús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDA GOMEZ. Del Pilar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ÁNGELES DOLORES VEGA, OBdulio JACINTO GUEDES y NÉLIDA GUEDES, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA GONZÁLEZ DE JUÁREZ o EULALIA GONZÁLEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIÁN ALEJANDRO DI TORO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA DEL ROSARIO PALACIOS. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO PANDO y Doña NOEMI SOFIA SEMORILE. Buenos Aires, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero del Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MEISTER ALBERTO. Baradero, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIDA JUANA PARIENTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ELSA GALANO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CENTURION. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARENGA RAMON ADRIAN y HERNANDEZ LIA MINERVA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO COUTIÑO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2023

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID JULIO HIMELFARB. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ JONAS. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO LUIS ORSI. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIÑOY OTILIA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO CORTES, AURORA GARCIA y JORGE OMAR CORTES. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INÉS CARMEN TOLEDO. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de VICTORIA ESPERANZA ANTON JIMENEZ. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECET OSVALDO DOMINGO. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Pisani Zulema s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PISANI ZULEMA, LC 1.976.455, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 , Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOÑA ESTELA ENCARNACION ABRAHAM, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y el Art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO MACHADO. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Herrera Pascuala Cirila s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA PASCUALA CIRILA, DNI F 3.853.572, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO ALONSO. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAISTROCCHI NESTOR EDUARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc.). Cañuelas, Secretaría, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IMITO NORBERTO DEPETRIS y Doña ANA TORNO. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANIBAL RODRIGUEZ. Lobos, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ROSALES. La Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL GREGORIO GOMEZ. Pergamino, marzo de 2023.
mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEIRA LILA PACHAME ROSSATTI. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTO NARANJO y/o VIRGINIA MORATTI. Carhué, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados NORBERTO FRANCISCO DE MIGUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERATZ JUAN. Carhué, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRETA MARIA ELENA. Pergamino, marzo de 2023.
mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PALLOTTO. Carlos Casares, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO MARTIREZ MAYDANA y/o SABINO MARTIRES MAYDANA. La Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROLON SANTOS. Pergamino, marzo de 2023.
mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PICOTTO ECHEVERZ MARIA DEL CARMEN LUJAN, DNI 11.470.463. Carlos Casares, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERON JUAN y ACUÑA DE VERON ISABEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMONA JUAN CARLOS, DNI 13.898.903. Carlos Casares, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTO JUAN CARLOS. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI NELIDA CAROLINA. Pergamino, marzo de 2023.
mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VELAZQUEZ MARIA TERESA, DNI F 5.317.976. Carlos Casares, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAROLDO DANIEL BELLI, DNI 12.973.716. Carlos Casares, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ENRIQUE DANIEL QUINTANA. Carlos Casares, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MESCHINI. La Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBER HUMBERTO PELLEGRINI. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.
mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GUILLERMO ACHILLES. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, con domicilio en calle 9 de julio 54

de Trenque Lauquen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos "Perroud Nelida Irma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-538-2023 cita y emplaza por treinta días citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NELIDA IRMA PERROUD. Trenque Lauquen, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DALL'OCCHIO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA EMA ILARREGUI. Gral. Villegas, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Pagella, Secretaria Única a mi cargo, Dra. Nazarena Smorodinsky cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DOMINGO VILA. Tres Lomas, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MUÑIZ. Pila, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBORNOZ HILDA DEL VALLE; JIMENEZ REYES MILTON, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA SAUL DI PIANO. Salliqueló, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores sito en calle Belgrano N°141 de Dolores en autos caratulados "Aguirrezabal Alberto Epifanio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta (30) días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO EPIFANIO AGUIRREZABAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Dolores, 15 de marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Alomar Héctor Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 99874, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALOMAR HÉCTOR RAÚL, para que en el plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Trenque Lauquen, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRI JORGE OSCAR. Salliqueló, 15 de marzo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS RAMÓN CARRIZO. Conste. Campana, marzo de 2023. Firmado Digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMIONI MIRTA HAYDEE y BOUMERA NORBERTO.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOS SANTOS EUGENIA, DNI 1.758.204. Quilmes, 17 de marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANDT CARLOS ALBERTO. Quilmes, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Claudia Noemí Celerier, Secretaria Única a cargo de la Dra. Sandra Ester Ojeda del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SANTAMARINA y BLANCA AZUCENA ROMERO. Quilmes, marzo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA YUNIS. Quilmes, 6 de marzo de 2023. Dra. Claudia Celerier. Jueza.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DUCCOLI y NELIDA NORMA AMEAL. Quilmes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MIGLIORELLI. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME JOSE DOTRAS. San Isidro, 20 de marzo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar

Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes sito en la calle 9 de Julio 287 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS QUIROZ, DNI 22.290.487. Quilmes, 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes sito en la calle Alvear 465/469, primer piso, Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORENO ERNESTO ARGENTINO, DNI 14.240.874. Quilmes, 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Rodríguez Fernando Ernesto, Secretaría a cargo del Doctor Reinaldo José Bellini del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio 287, piso 1, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Grimaldi Cayetano y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 17887 /2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO GRIMALDI y BLESCIA HERMINIA, procediéndose a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Quilmes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Rodriguez Fernando Ernesto, Secretaría a cargo del Dr. Reinaldo José Bellini del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio Nro. 287, piso 1 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alzogaray Ramona Mercedes y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. QL-4329-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA MERCEDES ALZOGARAY y FELIPE NERI SILVA. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO GABRIEL MAGNANTE, DNI M N° 18.139.816. Mar del Plata, 16 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "D'Archivio Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ARCHIVIO ROBERTO, DNI 12.359.212. Mar del Plata, 14 de marzo de 2023. Fdo. KRZYSZYCHA Hernan Felix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTORIANO AVALOS ARGUELLO. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de WALLENTIN WALTRAUD MARIA, por el término de 30 días. San Isidro, 20 de marzo de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE IESO MIGUEL JOSE.GIGANTE LIBERA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIORGIS INES RENATA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LA LOGGIA MARIA CRUCIFICADA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYO NELIDA VERDURA BENIGNO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZAROTTI, JORGE OMAR. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABANILLAS MIRTA JORGELINA. La Plata, 17 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO FELIPE BARRETTO. La Plata, 17 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BOUZAS FRANCISCO JOSE. Lanús, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CARLOS TEJERINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE CEFERINO DE PRADA. Bahía Blanca. Doctora María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ISOLINA OMBROSI DI MARTINO. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTURENZI NORA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CORREA JUAN CARLOS. Morón, 13 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero del Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CARBALLO NESTOR HIPOLITO. Baradero, 20 de marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA LAURA CISTERNAS. Morón, 15 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA ELENA GONZALEZ, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANDRES JOSE OLIVEIRA CANOSA e IRENE SCAVUZZO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 23 .v mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NICOLASA ERNESTINA SANCHEZ. San Nicolás, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GAMBARI NERY BEATRIZ. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ANIBAL LOPEZ y MARIA TERESA SILVA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ANIBAL LOPEZ y MARIA TERESA SILVA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA RAUL GUILLERMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO CUEVAS FIGUEROA. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BALBINA CARMEN GIL. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA TORRES, DNI 6.351.270. Miramar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. PALANDRI OSVALDO LUIS, por el término de treinta días. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALINAS EDGARDO RUBEN. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POGGIO ALBERTO PEDRO. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OTERO. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGUEZ ENRIQUE, DNI 7.997.876. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaria Única a mí a cargo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar N° 475 de dicha Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HAILS MARÍA MARGARITA, DNI 6.682.824, en autos caratulados "Hails Maria Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 44.277-23. Chascomús, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN ROSER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO CONCEPCION ROSARIO. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ADELA SILVA. General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL VERDE, DNI 10.479.474. Morón, Secretaría, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR JORGE EDUARDO MACCHI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO RAMON RIAL y de MARIA ROSA TESCIONE. General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LEANDRO AMADO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERAFIN SERGIO VILLARROEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZACARIAS y MARIA ESTHER MENDIETA y/o MARIS ESTHER MENDIETA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL JORGE ANDUJAR. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMARANTE ENRIQUE RAMÓN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZ SILVIA RITA. Gral. San Martín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PRATO MARÍA NINFA y VERDI DOMINGO MIGUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERRI DE CARENA JOSEFINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA AMERICA RODRIGUEZ. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GONZALEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICTOR MARIN, MI 5.283.408 y de CARMEN ANA JUANA DIMEO, DNI F 1.426.789. Balcarce, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS SACCHI. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO CARAMES y MARÍA DEL CARMEN CARAMES. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VECCHIARELLI HAROLDO ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C y 734 del C.P.C.C). Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCELO BUSTOS. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUARDIA CLEMENCEAU MIGUEL DALMIRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA VICTORIA LASO LOPEZ ROMERA. General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIDIA BERNARDO. General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ONTIVEROS HECTOR BENJAMIN. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FERNANDEZ GREGORIO ANTONIO. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA CAMILA SIANI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLO ANDRES BERTOLINI, autos "Bertolini Nello Andrés s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-5965-2023. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NAVARRO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FILOMENA REYMUNDO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO GRILLI. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Correa Rodolfo Martín y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-5779-2023-SM-5779-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DURE y RODOLFO MARTIN CORREA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO KRICORIAN. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO JORGE NEWELL y PABLO ERNESTO TORRES. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OMAR ENRIQUE GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UDESCHINI GRACIELA NOEMI. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Peña María Alejandra, Secretaría a cargo del Doctor Mendiguren Juan Martín del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 430, P. 3 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lopez Salvador s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°

41882/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ SALVADOR. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BERG, DNI 5.612.046. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES URSULA CUDINA. San Isidro, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Saravia María Justina s/Sucesión Testamentaria", Expte. SM-5887-2023-SM-5887-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUSTINA SARAVIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Diaz Francisco Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-43645-2022-SM-43645-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODOLFO DIAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Espinosa Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-2212-2023-SM-2212-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ESPINOSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HERMENEGILDO GAMARRA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LIPPERHEIDE. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YERIO ELENA MARIA. Morón, Secretaría, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAIZ JORGE OMAR. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPPELLA MIGUEL ANGEL. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Touron Omar Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6046-2023-SM-6046-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR JORGE TOURON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLIANO HORACIO OSVALDO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO VICTOR SANTUCCI y LUISA LEONOR D'ONOFRIO. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOTITO HORACIO LUIS. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO TALAVERA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Elsa María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRISTINA ELSO. Gral. Madariaga, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLA MONICA ELIDA ANGELICA. Morón, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Doctor Oyhanart Guillermo Alejandro, Secretaría a cargo del Doctor Marcelo Alfredo Natiello del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la

calle 29 de Septiembre 1890 primer piso de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Daneri Judit y Otro/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 36.616, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUDIT DORA DNERI y DELIA MATILDE DANERI. En la Ciudad de Lanús, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Britos Guadalupe s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUADALUPE BRITOS. Gral. Madariaga, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARABOA MARIA. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARELLI ASCENSO y TETTA CARMELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARGENTINO FERRER GIMENEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POHL JORGE ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE TOMAS KOZMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO PEDRO CANO. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELICHOTTI MIRTA DELIA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de REY ALBERTO, DNI 4.337.783. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA SOBRON REY. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PASCUAL CEJAS y de ELSA DELIA GONZALEZ. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN ZAVALÍA, a fin que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARTURO MAURICIO CASCO. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEIST AGUSTIN GERONIMO. Lanús, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SCHIMPF RAUL BENJASMIN. San Nicolás, 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ESTER LESCANO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ALEJANDRA NOGUEIRA. San Pedro, marzo de 2023.

mar. 23 .v mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIORGIO JUAN FRANCISCO y CIRUZZI ISABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA TEODELINA GRECO. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA INES NAVARRO, DNI 11.346.597.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VICENTE, DNI 4.633.523. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLINDA HAYDEE BOSERO. Bragado, 6 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Fabián Alejandro Guerrero del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORRO MERCEDES. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ZARANTONELLO. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS VÍCTOR RAÚL y ARCE DELIA IVANNA. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELIA ESTHER LLANOS. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Llanos, Celia Esther S/Sucesión Ab- Intestato", Expte. 44264-23. Chascomús, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO RAUL JUNCO, DNI M N° 8.702.584. Mar del Plata, marzo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1, sector "C" del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVES DA COSTA MARIA JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUIROGA MIGUEL. Morón, 28 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANIBAL ORSI. La Plata, marzo de 2023. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown intersección Colón de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "PUGLIESE HILDA ROSA s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 16 de marzo del 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRERO EDUARDO MARIO. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS BLANCA ELBA, DNI F 6.207.171, publíquese por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 del CCCN). Quilmes, 17 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIA ZUSANA DEL CARMEN PAZ ARAOZ y/o LIDIA SUSANA PAZ ARAOZ y de NESTOR RICARDO BUSCAGLIA. Quilmes, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOELIA MABEL GUASCHI. Quilmes, 17 de marzo de 2023. Derdak Patricia Graciela. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de STELLA MARIS PIORNO. Lincoln, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN ANDRETTA, y/o HECTOR JUAN ANDRETTA. Quilmes, 17 de marzo de 2023. Derdak Patricia Graciela. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de General Viamonte, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DANIEL ALBERTO PICCININI. General Viamonte, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BERNASCONI y de JOSEFA RITA BELL'ARTE. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina, Secretaría a cargo de la Dra. Paulina Giecco del Dpto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. DOMINGOS MARÍA BEATRIZ, DNI 11.6056.338. Junín, 17 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA ESTHER SOLEK, DNI 6.230.182 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 16 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ALFREDO VILLAMARIN. General Alvear, marzo de 2023. María Virginia Paoltroni. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BADARIOTTO FRANCISCO MIGUEL. Ameghino, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de FUNES NANCY MARTHA. Junín, 15 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Depto. Judicial de Junín a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO MONZON. Junín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN DIEGO MERJAN. Lincoln, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELINA JUSTA ANDRES. Lincoln, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MACHADO SUSANA. Morón, 9 de marzo de 2022. Fdo. Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA SARA SAAVEDRA y FRANCISCO CRISTOS GONZALEZ. Morón, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARMOL NORA HAYDEE. Morón, 10 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ELIDA y de ROMERO RAMON GUILLERMO, a estar a derecho acreditando su carácter. Morón, 22 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENCARNACION CERVANTES. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI MEDICINA y SANTIAGO CARLOS EMANUEL TORRICO. Morón. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSATTA LILIANA CECILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ENRIQUE LUCERO. Morón, 14 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER SOSA y/o NÉLIDA ESTHER SOSA, DNI F 4.429.571. En la ciudad de Azul.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ JORGE OSCAR. Morón, 17 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HUGO ROBERTO ABRAHAM, DNI. N° 12.589.810.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARTASSO ROBERTO SANTIAGO, DNI M 5.247.402; RODRIGEZ MIRTA SUSANA, DNI F 4.967.829.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN EZEQUIEL CAÑETE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARCELA BRAVO. Nueve de Julio, 17 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EMILIO GARCIA. Mercedes, 15 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAGUSA VICENTE PEDRO, DNI 12.580.392. Azul, marzo 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

mar. 23 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LEON CASADO. Mercedes (B), marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ HILDA AURORA. La Plata, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ CLARA DOMINGA. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN JOSE ALBERTO SABATINI. La Plata, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, sito en calle 30 N° 619 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO RAUL FALABELLA, DNI M 7.661.101.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO PELLINI. Mercedes (B), marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IMBODEN GLADYS ETHEL. Cañuelas, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MAURICIO BALBIS. Bragado, 15 de marzo de 2023. Corral, Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANIBAL GUERRIERI y NILDA LUJAN DEMICHELIS. Bragado, 9 de marzo de 2023. Firmado Gustavo Vicente Corral. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARTA FARRENY. La Plata, 09/02/2023. Dr. Héctor Luján Iacomini. Juez. Dr. Pablo Castagno. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LA PAGLIA y ROSA FRANGELLA. La Plata, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Marcos Val, en autos Número 73738, "Balmartino Angel Rigoberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELMARTINO ÁNGEL RIGOBERTO, DNI 5.294.548. Dolores, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores en el marco de la causa caratulada "Mariño Carlos Angel s/Sucesion Ab-Intestato", Expediente N° 70640 cita y emplaza por treinta días, a herederos y

acreedores de MARIÑO CARLOS ANGEL, DNI 10.588.511. Dolores, 16 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA PUNTA. Bragado, 10 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIDICHIMO NESTOR MARCELO. Mercedes, 2 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LIDIA GÓMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SIMONOVICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ALBERTO FURIEUX. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENDAN NORBERTO JOSÉ. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de General Las Heras cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ ANGEL ALBERTO y MIRANDONA MIRTA CRISTINA. General Las Heras, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de SQUICCIARINI NICOLAS EDGARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANO HORACIO GONZALEZ. Morón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ NORMA ELIDA, DNI 5.974.246, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el (Art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIN NORMA GLORIA. Villa Gesell, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston, Juez; Secretaría Única a cargo del Dr. Marano Agustin del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ERNESTO ULISES BARRERA. Buenos Aires, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO SANTOS VUOCOLO y de MARIO DONATO VUOCOLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE ANDRES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA LUGONES y de ZULEMA RIOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Departamento Judicial Trenque Lauquen en los autos caratulados "Aranda, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", N° 6497/2023 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS ARANDA, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten. Tres Lomas, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NELIDA LUPERCIO y ERNESTO DOMINGO FLORES. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENCIA CACERES FIGUEREDO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DA COBA ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO LUIS MARIA. Tandil, 14 de marzo de 2023. Firmado Digitalmente por Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos "Reich Elsa y Otro s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. 45301/22 cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEGNAME SANTIAGO y REICH ELSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RIVEROS. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS TAVERNA. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de TORRES ALFREDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NICANOR VICTORIANO BARROS. Rojas, marzo de 2023.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 n° 4284 – San Martín.

“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.

“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epigrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica